

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el año 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS PARA EL AÑO 2004.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I inciso c) y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 13, 16, 21 primer párrafo, 32, 33, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 60, 64, 70 primer párrafo, 2o. y 3o. transitorios de la Ley General de Educación; 55 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004; 2o., 8o. y 59 fracciones I y X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; fracciones I y XIII del Decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es el organismo técnico especializado, que norma los modelos, planes, programas de estudio de educación para personas jóvenes y adultas, sus materiales y contenidos; la inscripción, acreditación y certificación de la Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas y es responsable de dirigir el cumplimiento de las políticas nacionales en la materia.

Que a través de sus Delegaciones en colaboración con los Institutos Estatales, promueve, organiza y proporciona educación básica para personas jóvenes y adultas, cuyas actividades responden a las necesidades e intereses de los diversos grupos, regiones y personas, independientemente de su ubicación, condición económica o social, impulsando las acciones y cambios necesarios para alcanzar los objetivos y metas en materia de educación para personas jóvenes y adultas.

Que contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgada mediante oficio número 315-A-04333 del 21 de junio de 2004, y con fundamento en los artículos 55 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS PARA EL AÑO 2004

CONTENIDO

- 1. Presentación**
- 2. Antecedentes**
 - 2.1** De la federalización
 - 2.2** Del funcionamiento
- 3. Objetivo general**
- 4. Modelos educativos vigentes**
 - 4.1** Modelo de Transición
 - 4.2** Modelo Educación para la Vida y el Trabajo
 - 4.3** Modelo Nuevo Enfoque de Educación Básica para primaria de jóvenes 10-14 (NEEBA 10-14)
- 5. Lineamientos generales**
 - 5.1** Población objetivo
 - 5.1.1** Población a la que se ofrecen los servicios educativos
 - 5.1.1.1** Proceso de selección de localidades
 - 5.1.1.2** Proceso de selección de población objetivo
 - 5.1.2** Población que participa de manera solidaria

- 5.2 Apoyos y servicios
 - 5.2.1 Para los beneficiarios
 - 5.2.2 Para las figuras solidarias
- 5.3 Requisitos
 - 5.3.1 De inscripción para estudiar y/o acreditar la educación básica
 - 5.3.2 De las figuras solidarias
- 5.4 Mecanismos para la definición de gratificaciones y estímulos por resultados
- 6. **Lineamientos de las estrategias de operación educativa**
 - 6.1 Estrategias y proyectos prioritarios
 - 6.1.1 Puntos de encuentro
 - 6.1.2 Objetivo
 - 6.1.3 Relación del Instituto y el punto de encuentro
 - 6.1.4 Pago por resultados
 - 6.2 Pl@zas comunitarias
 - 6.2.1 Objetivo
 - 6.2.2 Mecánica de operación
 - 6.2.3 Propuesta educativa
 - 6.2.4 Apoyos
 - 6.2.4.1 Para las personas jóvenes y adultas
 - 6.2.4.2 Para los promotores(as), apoyo técnico y asesores(as)
 - 6.2.5 Requisitos
 - 6.2.6 Gratificaciones de las figuras solidarias
 - 6.2.7 Evaluación del aprendizaje
 - 6.3 Pl@zas comunitarias en los Estados Unidos de América
 - 6.3.1 Objetivos
 - 6.3.2 Mecánica de operación
 - 6.3.3 Definición de los programas educativos para una pl@za comunitaria en EUA.
 - 6.3.4 Selección y reclutamiento de los asesores
 - 6.3.5 Compromisos y responsabilidades del asesor
 - 6.3.6 Perfil y actividades del titular responsable de la pl@za comunitaria en EUA.
 - 6.3.7 Registro, acreditación y certificación de estudios en una pl@za comunitaria en EUA.
- 7. Alfabetización
 - 7.1 Objetivo
 - 7.2 Duración
 - 7.3 Mecánica de operación
 - 7.4 Requisitos de ingreso e inscripción
 - 7.5 Apoyos
 - 7.5.1 Para las personas jóvenes y adultas
 - 7.5.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 7.6 Evaluación del aprendizaje

- 8. Primaria para personas jóvenes y adultas con el Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA)**
 - 8.1 Objetivo
 - 8.2 Duración
 - 8.3 Mecánica de operación
 - 8.4 Requisitos de ingreso e inscripción
 - 8.5 Apoyos
 - 8.5.1 Para las personas jóvenes y adultas
 - 8.5.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 8.6 Evaluación del aprendizaje
- 9. Primaria para jóvenes de 10 a 14 años**
 - 9.1 Objetivo
 - 9.2 Duración
 - 9.3 Mecánica de operación
 - 9.4 Requisitos de ingreso e inscripción
 - 9.4.1 Para los jóvenes 10-14
 - 9.4.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 9.5 Apoyos
 - 9.5.1 Para los jóvenes 10-14
 - 9.5.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 9.6 Evaluación del aprendizaje
- 10. Secundaria abierta para personas jóvenes y adultas**
 - 10.1 Objetivo
 - 10.2 Duración
 - 10.3 Mecánica de operación
 - 10.4 Requisitos de ingreso e inscripción
 - 10.5 Apoyos
 - 10.5.1 Para las personas jóvenes y adultas
 - 10.5.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 10.6 Evaluación del aprendizaje
- 11. Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)**
 - 11.1 Objetivo
 - 11.2 Duración
 - 11.3 Mecánica de operación
 - 11.4 Requisitos de ingreso e inscripción
 - 11.5 Apoyos
 - 11.5.1 Para las personas jóvenes y adultas
 - 11.5.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 11.5.2.1 Incentivos para la fase inicial
 - 11.5.2.2 Incentivos para la fase intermedia de la primaria y para la secundaria
 - 11.6 Evaluación del aprendizaje
 - 11.7 Procesos de acreditación

12. Atención a jóvenes y adultos del Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades"

12.1 Objetivo

12.2 Mecánica de operación

13. Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)

13.1 Objetivo

13.2 Duración

13.3 Mecánica de operación

13.4 Requisitos de ingreso e inscripción

13.4.1 Para los jóvenes conscriptos receptores y población abierta

13.4.2 Para los jóvenes conscriptos asesores

13.5 Apoyos

13.5.1 Para los jóvenes conscriptos receptores y población abierta

13.5.2 Para los conscriptos asesores

13.6 Participación de la mujer voluntaria

13.6.1 Objetivos

13.6.2 Políticas generales

13.6.3 Formas de participación

13.7 Evaluación del aprendizaje

14. Atención a comunidades mexicanas en el exterior

14.1 Objetivo

14.2 Mecánica de operación

15. Informes programático-presupuestarios**16. Evaluación**

16.1 Evaluación interna

16.2 Evaluación externa

17. Indicadores de resultados**18. Contraloría social****19. Difusión****20. Seguimiento, control y auditoría**

20.1 Atribuciones

20.2 Objetivo

20.3 Resultados y seguimiento

21. Quejas y denuncias**1. Presentación**

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1981.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como acredita y certifica la educación básica para adultos y jóvenes de quince años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de las personas jóvenes y adultas se acredite y certifique con validez en toda la República.

Por acuerdo de la H. Junta Directiva del INEA y de conformidad con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, concerniente a las relaciones entre los Poderes de la Unión y un auténtico federalismo se suscribieron convenios de coordinación con la mayoría de los gobiernos estatales para la descentralización de los servicios de educación para adultos, por lo que el INEA se asume como un organismo técnico, normativo y rector de la educación para adultos que acredita la educación básica proporcionada por los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA), y es promotor de este beneficio entre los diferentes sectores sociales¹.

A su vez, el INEA continúa proporcionando a través de algunas delegaciones los servicios de educación básica: alfabetización, primaria, secundaria y educación para la vida y el trabajo, en los estados en los que aún no se concluye el proceso de descentralización.

Con el objetivo de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, se emiten las Reglas de Operación para este año. Los Institutos y Delegaciones Estatales habrán de cumplir con los requisitos de información nacional y deberán enviar al INEA informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en este documento. Dichos informes serán enviados a más tardar durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Además se realizará una evaluación nacional de resultados de cada programa y proyecto educativo en los Institutos y Delegaciones estatales a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación estará a cargo de alguna de las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia sobre la educación de adultos, y que cumplan con los requisitos mínimos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

2. Antecedentes

2.1. De la federalización

La federalización se llevó a cabo en la mayoría de los estados con la creación de su propio Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) como organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, el cual cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, conservando las características de observancia de las normas de aplicación y ejercicio de los recursos asignados conforme a la normatividad de supervisión y control establecida en los ordenamientos estatales y federales, según corresponda, así como en las presentes Reglas de Operación.

El proceso de descentralización del INEA a cada entidad consiste en transferir al gobierno estatal, en particular a su IEEA, los recursos y facultades para la operación de la educación para adultos y la toma de decisiones, de acuerdo con la normatividad nacional, en el ámbito geográfico donde se demandan los servicios, para que se dé una coordinación más directa y participativa con mayor ingerencia de las instancias estatales, municipales, privadas y sociales en la atención del rezago educativo.

Los estados están facultados para planear, organizar, dirigir, operar y controlar los servicios sin menoscabo de la posibilidad de elaborar e incluir contenidos regionales en los programas educativos; los gobiernos federal, estatal y municipal son corresponsables de la educación para adultos, es decir suman esfuerzos, junto con la sociedad civil en general. En las entidades federativas en donde no se ha instaurado la descentralización, el INEA continúa operando los servicios educativos a través de sus delegaciones

Los recursos federales para los Institutos Estatales se asignan a través del Ramo General 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y los recursos del Ramo 11, de Educación Pública, se canaliza al INEA a través de la SEP, para el funcionamiento de sus oficinas Centrales, para la producción de los materiales nacionales, y para la operación de las delegaciones del Distrito Federal y Nuevo León, entidades en las que no se ha fijado fecha para firmar el Convenio de Coordinación para su descentralización.

Algunos Institutos Estatales reciben apoyos económicos o en especie adicionales de sus gobiernos estatales, además de los recursos del Ramo General 33, por lo que los órganos estatales de control son

¹ La descentralización de los servicios, hizo necesaria la actualización del Decreto de creación del Instituto, procedimiento aún pendiente de concluir.

responsables de fiscalizar la correcta aplicación de los recursos; por tanto, los Institutos Estatales deben tener en posesión todas las comprobaciones que amparan el correcto ejercicio presupuestal.

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, acordará con los respectivos órganos técnicos de vigilancia de las legislaturas locales, medidas para que la comprobación del ejercicio de los recursos del Ramo General 33, se realice en los términos de las disposiciones presupuestarias federales, así como otras acciones que permitan fiscalizar el ejercicio de dichos recursos, sin que ello implique limitaciones o restricciones en la administración y ejercicio de los mismos.

El INEA continuará ejerciendo sus facultades normativas de regulación y de evaluación del sistema educativo para los adultos en el ámbito nacional y sus funciones quedan determinadas de la siguiente manera:

Para el INEA:

- Concertar acciones para la promoción, investigación e innovación en educación para las personas jóvenes y adultas.
- Establecer políticas nacionales en la materia, a través de las instancias gubernamentales y los mecanismos establecidos.
- Integrar y consolidar el presupuesto a nivel nacional.
- Distribuir con transparencia y equidad los recursos adicionales vía Ramo 11 Educación Pública para la operación de los programas educativos nacionales en los estados.
- Apoyar y dar seguimiento a las acciones de las Delegaciones e Institutos Estatales.
- Diseñar, normar, actualizar y evaluar a nivel nacional, los modelos, contenidos, materiales y políticas educativas sobre educación de personas jóvenes y adultas.
- Normar, desarrollar y evaluar los aspectos técnico-pedagógicos que mejoren la calidad de los procesos educativos y la elaboración de los materiales por distintos medios.
- Normar y desarrollar procesos para la formación del personal y de las figuras voluntarias participantes.
- Definir, desarrollar y actualizar el Sistema de Evaluación del Aprendizaje para la educación de los jóvenes y adultos.
- Normar el Sistema Nacional de Acreditación y Certificación para la Educación de los Adultos.
- Desarrollar el Sistema Nacional de Información Educativa para Adultos, mediante el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).
- Normar la operación de los servicios.
- Participar en la operación integral del servicio educativo en las Delegaciones del INEA, en tanto se concluye su descentralización.
- Normar a nivel nacional la Red de Telecomunicaciones

Para los Institutos Estatales:

- Operar y dar seguimiento a los servicios educativos abiertos dirigidos a las personas jóvenes y adultas, de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional.
- Planear y definir metas según las necesidades estatales y de política nacional.
- Administrar y ejercer con transparencia el presupuesto asignado.
- Aplicar la normatividad del Sistema Nacional de Acreditación y Certificación para la Educación de los Adultos.
- Acreditar y certificar estudios con la normatividad del Sistema Educativo Nacional para la Educación de los Adultos.
- Desarrollar los procesos de formación del personal y de las figuras solidarias de acuerdo con las normas nacionales y sus necesidades específicas.

- Elaborar contenidos y materiales regionales de acuerdo con la normatividad establecida por el INEA.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover los servicios educativos.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los adultos.
- Integrar el Sistema Estatal de Información Educativa para Adultos a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).
- Aplicar la Normatividad de la Red de Telecomunicaciones

Se ha realizado la firma de 26 Convenios de Coordinación entre el INEA y los gobiernos estatales, y se cuenta con 24 Institutos Estatales creados a través de sendas leyes o decretos publicados en las gacetas oficiales de cada entidad federativa.

2.2. Del funcionamiento

El INEA ha establecido diversas estrategias y acciones para desarrollar la operación de los servicios educativos, acordes con las características, ubicación, concentración y necesidades de las personas jóvenes y adultas, entre las que consideran el reconocimiento de la participación solidaria, la estrategia de puntos de encuentro, el establecimiento de pl@zas comunitarias y la vinculación con otros programas públicos, como son el Servicio Militar Nacional y Oportunidades.

El sistema de educación para adultos no cuenta con infraestructura física propia para la atención de los adultos, sino que se ubica en instalaciones de diversas instancias públicas, privadas y sociales. La estructura funcional del sistema es la siguiente:

INEA Central, conformada por la dirección general y las direcciones de área, ubicadas en la Ciudad de México, encargadas de normar a nivel nacional: modelos, contenidos y políticas educativas, inscripción, evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de estudios; red de telecomunicaciones, Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), planeación, programación y presupuestación; control estadístico, seguimiento y evaluación de los servicios y de las estrategias operativas; asimismo, planifica el desarrollo innovador del sistema.

Ambito estatal, conformado por las acciones de las delegaciones y de los Institutos Estatales, encargados de organizar, operar, asesorar, coordinar y controlar la operación de los servicios educativos y de acreditación en las entidades federativas.

Ambito regional o zonal, integrado por coordinaciones de zona, municipales y/o regionales instaladas en los principales municipios, ciudades, localidades o colonias del país encargadas de coordinar y operar los servicios educativos, asesorar y capacitar al personal en regiones delimitadas de acuerdo con las necesidades de atención. Actualmente el INEA y los Institutos Estatales logran la cobertura nacional a través de 419 coordinaciones de zona, ubicadas a lo largo de todo el país.

Ambito microrregional, en el que se dividen geográficamente las coordinaciones de zona o municipales. Este ámbito se encuentra a cargo de una figura institucional denominada técnico docente, que en el caso de zonas indígenas con lenguas autóctonas debe ser bilingüe, encargada de la incorporación de asesores voluntarios y adultos, de la promoción de la participación de los diversos sectores de la sociedad en la educación de las personas jóvenes y adultas, y de la coordinación de la operación.

Red solidaria, integrada por organizaciones y agentes de la sociedad que actúan como promotores y asesores que promueven los servicios, incorporan jóvenes y adultos, y atienden directa y solidariamente el proceso educativo de las personas en comunidades, empresas, instituciones públicas, privadas y sociales, así como en hogares, a través de la atención individualizada o en círculos de estudio o a través de las estrategias de operación que se mencionan más adelante.

3. Objetivo general

El INEA, como resultado del proceso de federalización, tiene como objetivo definir, normar, desarrollar y proponer los modelos pedagógicos, materiales y contenidos, así como la inscripción, evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de la educación básica para adultos; planear y proponer los nuevos desarrollos y servicios que requiere esta población, así como las estrategias de atención o esquemas operativos para dar cabal cumplimiento a las políticas nacionales en la materia; así como asesorar, apoyar, evaluar y dar seguimiento a la operación de los servicios de educación para adultos impartidos por las Delegaciones e Institutos Estatales.

Para el cumplimiento de dicho propósito, tiene las siguientes facultades²

² Conforme al Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Diario Oficial de la Federación**, Artículos 1o. y 2o., México, D.F., 31 de agosto de 1981.

1. Definir, desarrollar, promover y proporcionar servicios de alfabetización, así como de educación primaria y secundaria.
2. Promover y realizar investigación relativa a la educación para adultos.
3. Elaborar y distribuir materiales didácticos aprovechables, en la educación para adultos.
4. Participar en la formación del personal para la prestación de los servicios de educación para adultos.
5. Coadyuvar a la educación comunitaria para adultos, conforme a los programas aprobados.
6. Evaluar, acreditar y certificar, cuando procede, los estudios que se realicen en el Instituto, conforme a los programas aprobados.
7. Dar oportunidad a estudiantes de otras instituciones para que cumplan con su servicio social educativo.
8. Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar, cuando lo requieran, a dependencias, organismos, asociaciones y empresas en las tareas afines que desarrollen.
9. Participar en los Servicios de Educación General Básica para Adultos.
10. Realizar actividades de difusión cultural que complementen y apoyen sus programas.
11. Difundir a través de los medios de comunicación colectiva los servicios que preste y los programas que desarrolla, así como proporcionar orientación al público sobre los mismos.

4. Modelos educativos vigentes

Los modelos del INEA para la educación básica de las personas jóvenes y adultas se basan en esquemas educativos abiertos y flexibles para adecuarse a las características de tiempo y forma de la población a la que van dirigidos. Actualmente se aplica el Modelo de Transición, el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y, para los jóvenes de 10 a 14 años que están fuera de la primaria escolarizada, el Modelo Nuevo Enfoque para la Educación Básica para la primaria de jóvenes 10-14 (NEEBA 10-14) o el MEVyT 10-14 que se encuentra en experimentación.

4.1 Modelo de Transición

El Modelo de Transición se integró por los anteriores modelos: Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA) y la Secundaria Abierta (SECAB), que presentan metodologías diferenciadas para cada nivel.

Es una de las opciones educativas que ofrece el Instituto para que las personas jóvenes y adultas cubran su educación básica en español. Este Modelo continuará vigente sólo en los estados en los que aún no se haya implantado y generalizado el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

En su origen, este modelo se dividía en dos partes con las cuales se cubría la educación primaria³.

Primera parte. Integrada por las áreas de Español y Matemáticas. Se pretende que el adulto logre expresar con seguridad, a través de la escritura y la comunicación oral, sus ideas a partir del desarrollo de habilidades de escritura, redacción y comprensión de lectura. Además, tiene como propósito fundamental desarrollar y consolidar habilidades para lograr el autoaprendizaje que a su vez, le permitirá abordar otras áreas de conocimiento relacionadas con su vida cotidiana.

Segunda parte. Integrada por cuatro áreas de socialización: Educación para la Vida Familiar, Educación para la Vida Comunitaria, Educación para la Vida Laboral y Educación para la Vida Nacional. Esta parte tiene el propósito de brindar al adulto el conocimiento y desarrollo de la metodología para la comprensión del medio social, cultural y geográfico, que le permita mejorar su nivel de vida y reconocerse como parte de su nación".

Con el propósito de dar mayor valor al proceso de alfabetización de la población que atiende el INEA, éste se integró dentro de la primaria, en la década de los 90, aplicando el método de la Palabra Generadora: Con base en las experiencias de la práctica educativa, la fase de alfabetización y las dos partes del MPEPA se conjuntaron y se reestructuraron transformándose en 12 módulos para la primaria.

³ Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos. Resumen. Subdirección de Educación Básica. INEA, 1990. pp. 10-12

El SECAB, formado por 12 módulos, surge en la década de los 70 ante la necesidad de dar respuesta de manera flexible a la demanda de las personas que no pudieron estudiar en su tiempo este nivel. Al crearse el INEA, recibió el modelo de la Secretaría de Educación Pública, el cual está organizado en 4 áreas (Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) y tres grados.

La estructura curricular del Modelo de Transición es la siguiente:

METODOS Y MODELOS EJES	PRIMARIA	SECUNDARIA
	Método Palabra Generadora y Modelo MPEPA	Modelo SECAB
MODULOS		
Lengua	La palabra/Español 1a. Parte, Vol. 1 Español 1a. Parte, Vol. 2 Español 2a. Parte, Vol. 1 Español 2a. Parte, Vol. 2	Español 1 Español 2 Español 3
Matemáticas	Cálculo Básico. Matemáticas 1a. Parte, Vol. 1 Matemáticas 1a. Parte, Vol. 2 Matemáticas 2a. Parte, Vol. 1 Matemáticas 2a. Parte, Vol. 2	Matemáticas 1 Matemáticas 2 Matemáticas 3
Ciencias	Educación para la Vida Familiar Educación para la Vida Comunitaria Educación para la Vida Laboral Educación para la Vida Nacional	Ciencias Sociales 1 Ciencias Sociales 2 Ciencias Sociales 3 Ciencias Naturales 1 Ciencias Naturales 2 Ciencias Naturales 3

4.2 Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)

El MEVyT es una propuesta educativa que tiene como propósito fundamental ofrecer a las personas jóvenes y adultas la educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en sus necesidades e intereses, por lo cual podrán elegir los módulos que más les interese estudiar, según el nivel correspondiente.

El modelo plantea el tratamiento de los contenidos y temas desde la recuperación de experiencias, saberes y conocimientos de las personas y da prioridad al aprendizaje más que a la enseñanza, porque reconoce que las personas a lo largo de su vida han desarrollado la capacidad de aprender, pero que cada persona vive esa experiencia de distinta manera.

De modo particular, el MEVyT pretende que las personas:

- Reconozcan e integren formalmente en su vida, las experiencias y conocimientos que ya tienen.
- Enriquezcan sus conocimientos con nuevos elementos que les sean útiles y significativos para potenciar su desarrollo.
- Fortalezcan las habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, expresión oral y comprensión del entorno natural y social.
- Participen responsablemente en la vida democrática del país.
- Refuercen las capacidades, actitudes y valores que les permitan mejorar y transformar su vida y entorno, en un marco de legalidad, respeto y responsabilidad.
- Solucionen problemas en los distintos lugares en que se desenvuelven a partir de la creatividad, el estudio, la aplicación de métodos y procedimientos de razonamiento lógico y científico y la toma de decisiones en forma razonada y responsable.
- Construyan explicaciones fundamentadas sobre fenómenos sociales y naturales.
- Busquen y manejen información para seguir aprendiendo.

Asimismo, el MEVyT se orienta a que las personas se desenvuelvan mejor en su vida personal, familiar y social, para lo cual deberán desarrollar las competencias⁴ básicas generales de comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación, que representan un propósito central del propio modelo.

El modelo plantea el tratamiento de los contenidos y temas desde la recuperación de experiencias, saberes y conocimientos de las personas, porque reconoce que las personas a lo largo de su vida desarrollan la capacidad de aprender y que cada persona vive esa experiencia de distinta manera, por lo que también da prioridad al aprendizaje más que a la enseñanza. En el MEVyT la educación con personas jóvenes y adultas se concibe como un proceso mediante el cual las personas reconocen, fortalecen y construyen aprendizajes y conocimientos para desarrollar competencias que les permitan valorar y explicar las causas y efectos de los diversos fenómenos, así como solucionar problemas en los diferentes contextos donde actúan y en diversas situaciones de su vida.

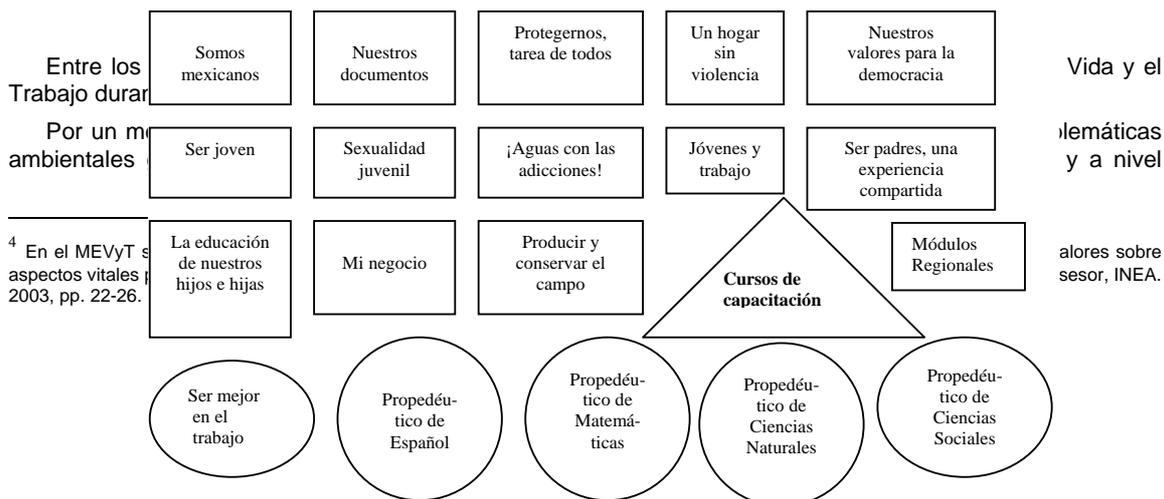
La propuesta educativa se presenta en módulos temáticos de aprendizaje, que a la fecha son más de 40, para constituirse en opciones de estudio hacia los sectores diversificados de la población. Los módulos fueron definidos a partir de ejes para cubrir: **a)** las necesidades de los sectores prioritarios de la población, tales como los jóvenes, mujeres y población indígena; **b)** los intereses de aprendizaje de esas poblaciones (trabajo, familia, hijos, salud, derechos, riesgos), y **c)** las áreas del conocimiento (matemáticas, lengua y comunicación, y ciencias).

Por la estructura flexible del MEVyT, los jóvenes y adultos tienen la posibilidad de organizar su ruta de aprendizaje o estudio, de acuerdo con sus necesidades e intereses, lo que les permite establecer metas de estudio a corto plazo, desarrollar un solo módulo, o metas a mediano plazo, como puede ser la certificación de la educación básica. Por la misma flexibilidad modular, el modelo permite también la incorporación a su estructura curricular de módulos regionales y de módulos sobre temas emergentes de importancia nacional, por ejemplo, embarazo adolescente o mujer migrante, con base en la detección e investigación de necesidades humanas básicas desde una perspectiva de bienestar.

De acuerdo con la temática que abordan y las competencias que favorecen o desarrollan, los módulos se organizan en:

- a) DIVERSIFICADOS:** Módulos sin secuencia programada que desarrollan temas y competencias específicas a partir de los diferentes intereses de diversos sectores de la población. Algunos son de carácter nacional, pero se elaboran también para cubrir necesidades regionales o estatales relevantes.

A continuación se presentan los módulos diversificados.



mundial; así como sobre sus repercusiones en el medio ambiente y en los seres vivos. En este módulo se abordan temas como: basura, agua, suelo, destrucción de la capa de ozono y cambio climático, entre otros.

El Sinaloa que quiero, módulo regional que invita a reflexionar acerca de la identidad de la gente de Sinaloa, sus tradiciones y costumbres, así como las características de las diversas regiones que componen el Estado. Hace énfasis en los recursos naturales, económicos y culturales con los que cuenta dicha entidad, con el propósito de valorarlos y proponer un proyecto que favorezca y mejore la calidad de vida de sus habitantes.

K k'aax Nuestro Monte, módulo regional de Yucatán que promueve el conocimiento de las características del entorno natural de ese Estado, la diversidad de sus recursos naturales como base de diferentes actividades productivas, las causas de su deterioro, las acciones de uso y conservación aportadas por la cultura Maya, así como algunas propuestas para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan hoy día el Estado.

Vida en reclusión, módulo regional de Aguascalientes destinado a las personas internas en los Centros de Reeducación Social del Estado, que promueve el conocimiento de la información acerca del funcionamiento, la organización y reglamentación del Centro, las alternativas de crecimiento personal dentro de éste, así como aspectos relacionados con la visita y el proceso penal que se vive. También se propicia el análisis y la reflexión sobre sus experiencias y sentimientos durante su estancia en el CERESO.

- b) **BASICOS:** que atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y conocimiento, incluyendo sus aspectos instrumentales. Se agrupan en torno a tres ejes: Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias.

Las personas en rezago educativo pueden cursar los módulos diversificados que deseen, sin embargo, para certificar la primaria deben acreditar los módulos básicos de la fase inicial (alfabetización funcional) e intermedia, y para certificar la secundaria deben acreditar los módulos básicos avanzados. En ambos casos además se debe acreditar el número mínimo de diversificados que en cada nivel se estipula más adelante.

Para la ruta del MEVyT en español los módulos básicos son:

EJES	PARA CERTIFICAR LA PRIMARIA		PARA CERTIFICAR LA SECUNDARIA
	FASE INICIAL	INTERMEDIA	
LENGUA Y COMUNICACION	La palabra	Saber leer	Hablando se entiende la gente
	Para empezar	Leer y escribir	Vamos a escribir
	Matemáticas para empezar	Los números	Para seguir aprendiendo
MATEMATICAS		Cuentas útiles	Información y gráficas
		Figuras y medidas	Fracciones y porcentajes
		Vamos a conocernos	Operaciones avanzadas
CIENCIAS		Vivamos mejor	Nuestro planeta: la Tierra
			México, nuestro hogar
	Requerimiento adicional	2 módulos diversificados	4 módulos diversificados

- c) **ALTERNATIVOS:** desarrollan las mismas competencias que algunos módulos básicos, pero aplicando los contenidos fundamentales del área disciplinaria en ciertos aspectos de la vida, por ejemplo, las matemáticas o la alfabetización aplicadas al campo o al hogar. Los alternativos pueden sustituir a determinados módulos básicos.

Los módulos alternativos existentes son:

NIVEL	MODULO ALTERNATIVO	SUSTITUYE A LOS MODULOS BASICOS
Inicial de la primaria	Nuestra vida en común o El maíz, nuestra palabra	Para Empezar + Matemáticas para Empezar

Intermedio de la primaria	Números y cuentas para el campo o Números y cuentas para el hogar o Números y cuentas para el comercio	Los números + Cuentas útiles + Figuras y medidas
Secundaria	Números y Cuentas para la Vida	Información y Gráficas + Fracciones y Porcentajes + Operaciones Avanzadas

Actualmente, el MEVyT se está apoyando en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que permite que, en el caso de las plazas comunitarias, se otorguen incentivos a las figuras solidarias que apoyan el proceso educativo y el de acreditación con el uso de dichas tecnologías, por desarrollar esta otra competencia universal entre la población objetivo.

En algunos estados se llevan a cabo pruebas piloto para atender a la población de 10 a 14 años en primaria. A partir de la experiencia registrada y analizada sobre su aplicación, se espera tener la posibilidad de definir el Modelo generalizable del MEVyT 10-14 que implicará la adaptación de algunos módulos.

Como la diversidad y riqueza cultural de la población indígena hace más compleja una respuesta pertinente a través de la estructura regular del modelo educativo en español y del aparato operativo que lo atiende, es necesario que cada Delegación o Instituto Estatal adecue su modelo educativo MEVyT, en función de sus recursos y prioridades, para atender los proyectos étnicos, con sus lenguas y variantes posibles, con técnicos docentes especializados y asesores bilingües.

Para la población hablante de lengua indígena y de acuerdo con el grado de manejo de la lengua nacional (el español), los módulos básicos se conforman en otras dos rutas diferentes de MEVyT. Sigue siendo MEVyT porque se continúa aplicando el mismo enfoque educativo y la estructura general, pero las rutas están orientadas a brindar mayores elementos de comprensión y aprendizaje para las personas, a través de las propias culturas y lenguas maternas dependiendo del grado de monolingüismo o bilingüismo de cada persona, con tendencia a lograr un manejo coordinado y eficiente del español.

En virtud de que las investigaciones y los resultados de las campañas alfabetizadoras demuestran que es común, pero erróneo, pensar que los indígenas que hablan cierto nivel de español están en las mismas condiciones de comprensión que los hispanohablantes totales, las características de estas dos nuevas rutas van de acuerdo con el grado de bilingüismo que tiene la persona al momento de incorporarse a los modelos del INEA, para que puedan mejorar la comprensión y aprovechamiento educativo, lograr la solución de situaciones diversas, la interacción en todo tipo de contextos y la posibilidad de continuar aprendiendo. En el caso de detectar analfabetismo o comprensión y expresión deficiente del español en personas provenientes de comunidades indígenas se deberá realizar la aplicación previa del instrumento que determina su grado de bilingüismo individual, de manera que quienes son monolingües en lengua indígena, o bilingües (lengua indígena y español), sean atendidas en servicios educativos bilingües, en la medida de lo posible.

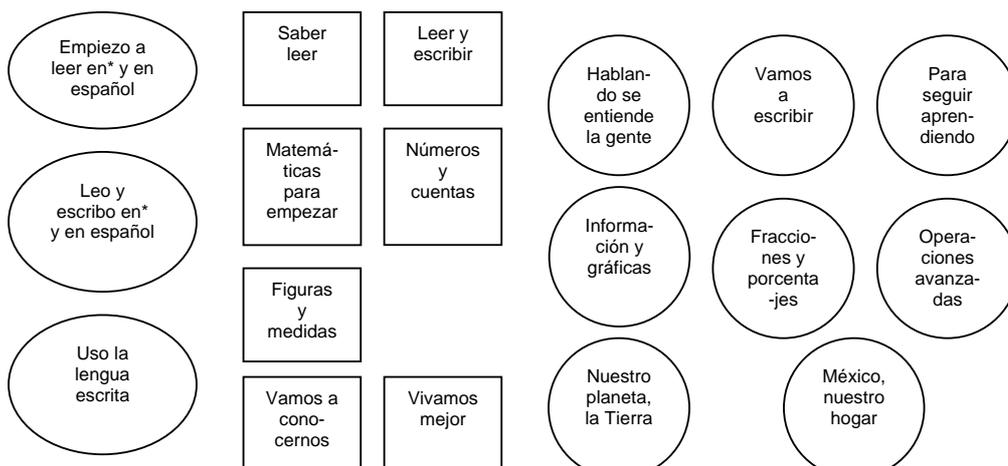
Las dos rutas del MEVyT indígena bilingüe son: el MEVyT INDIGENA BILINGÜE INTEGRADO (MIBI) y el MEVyT INDIGENA BILINGÜE CON ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA (MIBES), cuyas diferencias básicas se presentan en la fase inicial de la primaria.

El MEVyT INDIGENA BILINGÜE INTEGRADO (MIBI) se aplica cuando las personas presentan un grado de bilingüismo medio o eficiente (coordinado), de acuerdo con los instrumentos de detección que el propio INEA desarrolla. En el MIBI el proceso de la fase inicial considera el trabajo simultáneo bilingüe en lengua indígena materna y español como iguales, desde el momento de la alfabetización, lo cual es más complejo que el proceso de aprendizaje dirigido hacia los hispanohablantes, pero más adecuado para lograr la eficacia del proceso educativo.

El MEVyT INDIGENA BILINGÜE CON ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA (MIBES), considera en su fase inicial el trabajo simultáneo de la alfabetización en lengua indígena materna y el español como segunda lengua, pero empezando éste en forma oral. Se aplica en caso de que el grado de conocimiento del español sea nulo (monolingüismo), o sólo receptivo o incipiente, de acuerdo con los instrumentos de detección que el propio INEA desarrolla. En este caso la alfabetización simultánea bilingüe de la ruta anterior resulta poco eficaz y muy exigente hacia las personas, por lo que el español en forma escrita se aborda con posterioridad a lo oral.

Los módulos básicos del MEVyT indígena bilingüe integrado (MIBI) son:

PARA CERTIFICAR LA PRIMARIA		PARA CERTIFICAR LA SECUNDARIA
FASE INICIAL – MIBI	INTERMEDIA	AVANZADA



Requerimiento adicional	2 módulos diversificados	4 módulos diversificados
-------------------------	--------------------------	--------------------------

(*) lengua indígena específica

Los módulos básicos del MIBES son:

PARA CERTIFICAR LA PRIMARIA		PARA CERTIFICAR LA SECUNDARIA
FASE INICIAL - MIBES	INTERMEDIA	AVANZADA
Requerimiento adicional	ningún módulo diversificado	4 módulos diversificados

(*) lengua indígena específica

4.3 Modelo Nuevo Enfoque de Educación Básica para primaria de jóvenes 10-14 (NEEBA 10-14)

El programa NEEBA 10-14 es una estrategia para disminuir la fuente de rezago educativo de jóvenes dentro del rango de edad de 10 a 14 años que por algún motivo no iniciaron o no continuaron sus estudios de primaria y tienen resistencia, por la edad y la situación social, a reincorporarse a la primaria escolarizada. Este programa se encuentra bajo la responsabilidad del INEA desde 1990 y desde entonces se han realizado esfuerzos por incrementar su calidad y pertinencia.

El programa educativo está organizado, por asignaturas, en tres fases para cubrir la educación primaria de una manera más flexible y pertinente. Cada fase tiene correspondencia con los grados de la primaria⁵ y utiliza, entre otros materiales, los libros de texto gratuitos de la SEP.

Fases	Asignaturas	Correspondencia con grados escolarizados
-------	-------------	--

⁵ Programa de Educación Primaria 10-14. Lineamientos Generales. Dirección de contenidos, Métodos y Materiales. INEA 1995. pp. 3-6.

I	<u>Español</u> <u>Matemáticas</u> <u>Conocimiento del Medio (Historia, Geografía, Ciencias Naturales y Educación Cívica).</u>	<u>1o. y 2o.</u>
II	<u>Español</u> <u>Matemáticas</u> <u>Ciencias Naturales</u> <u>Historia</u> <u>Geografía</u> <u>Educación cívica</u>	<u>3o. y 4o.</u>
III	<u>Español</u> <u>Matemáticas</u> <u>Ciencias Naturales</u> <u>Historia</u> <u>Geografía</u> <u>Educación cívica</u>	<u>5o. y 6o.</u>

5. Lineamientos generales

Los servicios que ofrece el INEA se basan en una atención educativa con una oferta pertinente, flexible y diversificada, así como un servicio de evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de estudios. Los servicios son gratuitos y participan gobiernos estatales, municipales y otras instancias públicas y privadas de la sociedad en general.

En los servicios de evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación existe un riguroso control operado por el INEA y los Institutos Estatales.

Los servicios educativos se inscriben en una concepción y práctica de educación abierta, ya que es la persona quien determina su ritmo de aprendizaje para la conclusión de sus estudios, de acuerdo con sus necesidades, características y disponibilidad de tiempo. Las formas de atención educativa a la población son:

Grupal: Cuando, en espacios físicos proporcionados por organizaciones de todo tipo y por la sociedad civil, la persona joven o adulta se integra y asiste a un círculo de estudio heterogéneo en cuanto a diversidad de niveles y contenidos, atendido en días y horarios establecidos de común acuerdo entre los participantes y el asesor(a).

Individual: Cuando la persona joven o adulta está registrada en un círculo de estudios pero por su disponibilidad de tiempo lo lleva a estudiar por su cuenta y consulta con el asesor(a), de acuerdo con sus necesidades, las dudas que tuvo al estudiar las unidades o lecciones.

Libre: Cuando la persona estudia totalmente por su cuenta, sin el apoyo de un asesor registrado, pero ocupa los materiales vigentes y únicamente utiliza los servicios del INEA o de los IEEA para presentar y acreditar los exámenes y solicitar el certificado correspondiente.

Para cualquier forma de atención, cuando el educando considere estar suficientemente preparado, puede solicitar los exámenes que le permitan acreditar los diversos módulos para obtener el certificado correspondiente.

5.1. Población objetivo

5.1.1 Población a la que se ofrecen los servicios educativos

- Personas jóvenes a partir de los 15 años⁶ y/o adultas que no tienen desarrolladas las competencias básicas de lectura, escritura, y cálculo básico, o que no iniciaron o concluyeron su educación primaria o secundaria.
- Niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado de educación primaria.
- Sectores prioritarios de población: mujeres, indígenas monolingües y bilingües; jóvenes, especialmente los de 18 años en el Servicio Militar Nacional; adultos mayores; personas con capacidades diferentes; personas jornaleras agrícolas migrantes, y población mexicana que radica en los Estados Unidos de Norteamérica que no ha iniciado o concluido su educación básica.

⁶ Como caso de excepción en coordinación con la SEP, se atiende temporalmente a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se encuentran estudiando la primaria en el sistema escolarizado. Este grupo se asesora bajo la modalidad de educación abierta con material educativo proporcionado por la SEP. **Diario Oficial de la Federación** 22 de marzo de 2000 p. 21.

5.1.1.1 Proceso de selección de localidades

La selección de las localidades, para su atención, se realiza con base en las estadísticas del rezago educativo, recursos disponibles y prioridades de atención.

La información sobre los índices de rezago educativo se obtiene de las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con mayor énfasis en los Censos Generales de Población y Vivienda, así como con las proyecciones basadas en los datos del Consejo Nacional de Población y en los resultados anuales de la Secretaría de Educación Pública.

5.1.1.2 Proceso de selección de población objetivo

Una vez identificadas las localidades urbanas o rurales en las que son necesarios los servicios de educación que competen al INEA, se realiza la promoción y difusión de los mismos para obtener el apoyo de la comunidad, de las autoridades locales y de otros sectores, con el fin de promover la instalación de círculos de estudio, de puntos de encuentro o de pl@zas comunitarias.

Los interesados en incorporarse en los programas de educación para personas jóvenes y adultas pueden solicitar información en las oficinas de los Institutos Estatales, Delegaciones o coordinaciones de zona, así como en las instituciones públicas, privadas y sociales que participan como puntos de encuentro o pl@zas comunitarias⁷.

En general, la inscripción de personas jóvenes y adultas a los servicios de alfabetización, primaria y secundaria es continua durante todo el año, es decir, no se rige por algún tipo de calendario como el establecido en el sistema escolar formal; de igual manera, se realiza la incorporación de las figuras solidarias. Sólo en particular, la atención dirigida a la población constituida por conscriptos se rige por un calendario establecido en común acuerdo entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el INEA.

En el registro de las personas que se atienden se establecen las siguientes categorías:

Educando activo: joven o adulto que presenta al menos un examen en 12 meses si se encuentra en la fase inicial de la primaria o al menos un examen en nueve meses si se encuentra en el resto de la educación básica.

Educando inactivo: joven o adulto que no presenta algún examen en 12 meses si se encuentra en la fase inicial de la primaria, o en nueve meses si se encuentra en el resto de la educación básica, o antes si manifiesta que no le interesa o no puede continuar con sus estudios.

Educando que concluye nivel: joven o adulto que acredita todos los módulos de la fase inicial de la primaria o del nivel educativo en el que se encuentra inscrito: primaria o secundaria. El caso de la fase inicial de la primaria, equivalente a una alfabetización funcional, se reconoce como conclusión intermedia por el esfuerzo de la persona joven o adulto que acredita: **a)** el módulo E1 cuando está inscrito en el MPEPA, **b)** los tres módulos de esa fase en el caso del MEVyT en español (La palabra, Para empezar y Matemáticas para empezar), **c)** los tres módulos de la fase del MEVyT indígena bilingüe integrado (MIBI), o **d)** los cinco módulos de la fase del MEVyT indígena con español como segunda lengua (MIBES).

La conclusión del nivel inicial va más allá del desarrollo de habilidades de lectura y escritura incipientes.

Educando alfabetizado: joven o adulto que acredita el Módulo E1 en el caso del MPEPA; los dos módulos iniciales del eje de lengua (La palabra y Para empezar) en el caso del MEVyT en español, o del MEVyT indígena bilingüe integrado (MIBI); o el que acredita los dos primeros módulos de español como segunda lengua en el caso del MEVyT (MIBES). En el caso de los dos módulos de alfabetización en lengua indígena materna de esta última ruta se considera a la persona alfabetizada en la lengua correspondiente y se le puede extender la constancia respectiva, pero no se adiciona como alfabetizada en español para los fines estadísticos nacionales.

Educando dado de baja: joven o adulto que permanece en situación de educando inactivo durante dos años o, en el subprograma SEDENA-SEP-INEA, cuando los conscriptos educandos causan baja dentro del proyecto del Servicio Militar Nacional en la conclusión anual del mismo; en este subprograma, si continúan con sus estudios de educación básica sólo se dan de baja como conscriptos y se incorporan como población abierta dentro del mismo programa, la cual se mantiene activa a partir de enero del siguiente año.

5.1.1.3 Población que participa de manera solidaria

⁷ Para informes de ubicación y teléfonos de institutos estatales, delegaciones y coordinaciones de zona, comunicarse al 52-41-27-00 o al 1 800 00 60 300.

El INEA, los Institutos Estatales y las Delegaciones establecen vínculos con instancias gubernamentales, sociedad civil, organismos y empresas del sector privado y social, para obtener su colaboración en la educación de personas jóvenes y adultas.

Con los sectores público, privado y social, se busca que participen en la educación de adultos, instalando puntos de encuentro o pl@zas comunitarias, proporcionando apoyos voluntarios en materia de recursos humanos, financieros o materiales, incorporando la educación básica como parte de sus proyectos de capacitación o invitando a que las personas jóvenes y adultas en rezago se incorporen a estudiar.

De la sociedad civil se busca principalmente, la participación voluntaria de figuras solidarias, sin relación laboral con el Instituto, sus Delegaciones o con los Institutos Estatales, en las tareas de orientación y asesoría educativa que requieren las personas jóvenes y adultas, como una aportación a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

La participación solidaria, voluntaria y sin remuneración salarial ni relación laboral, puede ser a través de las siguientes figuras:

Asesor(a): Su función es motivar la participación de las y los educandos en el estudio, y facilitar su aprendizaje, promoviendo las actividades educativas necesarias y orientándolos en forma continua, ya sea grupal o individualmente. Participa, además, en los programas de formación y actualización pedagógica.

Orientador(a) educativo(a): Su función es motivar a las y los educandos de la primaria 10-14, promover las actividades educativas, facilitar y orientar el aprendizaje de la primaria abierta para niñas, niños y jóvenes de 10 a 14 años, grupal o individualmente. Participa, además, en los programas de formación y actualización pedagógica.

Instructor(a): Su función es brindar a los educandos cursos de capacitación para el trabajo, en los programas que imparten las organizaciones reconocidas por los Institutos Estatales y Delegaciones para el MEVyT.

Titular de punto de encuentro: Es aquella persona que garantiza y facilita los espacios físicos para que las personas puedan acudir a recibir los servicios educativos, de acreditación e inicialmente de información. El titular coordina el funcionamiento de los servicios del punto de encuentro y atiende y sirve de enlace para suministrar los insumos necesarios que proporciona el INEA.

Promotor(a): Sus actividades consisten en fomentar la incorporación de educandos y asesores a la institución y a los círculos de estudio, gestionar la obtención de espacios físicos para las asesorías o la aplicación de exámenes, así como apoyar en el suministro de los materiales educativos para asesores y educandos y en la tramitación de documentos.

Aplicador(a) de exámenes: Es la persona que eventualmente presta sus servicios a una coordinación de zona para desarrollar el proceso de aplicación de exámenes con todo lo que implica, garantizando la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas. Es el responsable de mantener control, disciplina y orden durante la aplicación de exámenes y la revisión de evidencias.

Coordinador(a) de aplicación de exámenes: Su responsabilidad es coordinar a un grupo de aplicadores durante los eventos de aplicación de exámenes, garantizando el correcto uso de los materiales, así como el cumplimiento de las normas y políticas establecidas para llevar a cabo dicha actividad.

Promotor comunitario: Realiza acciones de promotoría educativa y comunitaria, al exterior de la pl@za comunitaria, difunde los servicios, incorpora asesores y educandos, apoya la gestión entre la pl@za comunitaria y la estructura operativa institucional, desarrolla los proyectos educativos sociales y productivos que con la tecnología puedan ser beneficiados en la pl@za comunitaria.

Apoyo técnico de pl@za comunitaria: Es la persona que colabora en la organización de las actividades al interior de la pl@za comunitaria, en términos de integrar el uso de las tecnologías en el aprendizaje de educandos, asesores y figuras institucionales y cuidar de la integralidad, funcionamiento y aprovechamiento máximo de los equipos. El apoyo técnico se puede apoyar también en servicio social y en otros voluntarios para realizar las actividades educativas, así como las no formales ni gratificadas.

Las dos figuras participantes en las pl@zas comunitarias, apoyan también la orientación y formación de los asesores, para ofrecer a los jóvenes y adultos las diferentes alternativas educativas que cubran y complementen el aprendizaje de su educación básica.

Promotor(a) de enlace: Su participación consiste en apoyar la generación de resultados de atención en una microrregión, distribución de los recursos asignados a la misma, la promoción e incorporación de adultos y asesores, la formación de puntos de encuentro, el apoyo en la tramitación de documentos, la integración de expedientes y la organización de la acreditación y la certificación.

Enlace operativo o académico: Da seguimiento a la atención y a la acreditación de los educandos, de la coordinación de zona y diseña y aplica estrategias de formación académica que coadyuven en los logros de retención, acreditación y certificación.

Apoyo operativo: Colabora en el desarrollo de los procesos administrativos de la Coordinación de zona.

Las figuras voluntarias educativas de los programas para población indígena pueden colaborar como:

Asesor(a) bilingüe: Promover las actividades educativas, atender educativamente a personas pertenecientes a su etnia y lengua en círculo de estudio, en atención individual, facilitar su aprendizaje, así como participar en programas de actualización y formación pedagógica.

Promotor(a) bilingüe: Incorporar educandos indígenas y asesores bilingües, gestionar espacios físicos, apoyar en la distribución de materiales educativos y en la recepción y tramitación de documentos oficiales de los educandos, ser enlace con el personal institucional y vincularlo con las autoridades indígenas comunitarias para promover las actividades educativas.

Apoyo bilingüe: Realiza acciones educativas de traducción y uso de las lenguas, así como de interacción para la comprensión cultural en los círculos de estudio en que interactúen asesores de habla hispana y educandos indígenas, cuando las condiciones de plurilingüismo lo requieran.

5.2 Apoyos y servicios

5.2.1 Para los beneficiarios

Se realizan y otorgan en forma gratuita, para las personas jóvenes o adultas que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria, en cualquiera de los modelos, estrategias, proyectos y modalidades educativas que se ofrecen: inscripción, materiales didácticos modulares, asesorías, servicios de acreditación y expedición de los certificados de estudios.

Las personas jóvenes o adultas tienen derecho a una evaluación diagnóstica, que comprende la entrevista inicial, el examen diagnóstico y la tabla de sustituciones cuyo propósito es reconocer, ubicar, acreditar y, en su caso, certificar los conocimientos y habilidades ya adquiridos.

La evaluación diagnóstica es opcional, se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al sistema dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó en el SASA.

Los estudios de educación básica que promueve y opera el INEA a través de los institutos estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Los educandos tienen derecho a presentar examen final aunque no acudan a recibir asesoría, siempre y cuando hayan entregado sus documentos de inscripción, soliciten el examen y, en la fecha que le sea aplicado, presenten las evidencias del proceso de aprendizaje en el caso del MEVyT. Para presentar examen, el educando debe mostrar la credencial otorgada por la Delegación o el Instituto Estatal o una identificación con fotografía. Los resultados de los exámenes son entregados a los educandos por el técnico docente, mediante un informe de calificaciones y de realimentación, este último para los adultos con calificación no aprobatoria.

Existen sedes de aplicación programadas o fijas, las programadas son aquellas en las que se aplican exámenes en cierta fecha que es previamente anunciada a los adultos, en instalaciones que no son propiedad del Instituto Estatal o coordinación de zona, y las fijas o permanentes, generalmente ubicadas en las oficinas de las coordinaciones de zona y del Instituto Estatal, donde el educando puede presentar exámenes en el momento que lo decida.

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, presente el o los exámenes y los acredite, se le da un informe de calificaciones, en el cual se acredita que los aprobó. Si un estudiante acredita los 12 módulos de la primaria o los 12 módulos de la secundaria, se le entrega el certificado correspondiente, según sea el caso.

Los certificados y las certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los documentos que el INEA proporciona a los educandos son:

- Credencial: identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado en el SASA.
- Informe de calificaciones: documento expedido por el INEA o el Instituto Estatal con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- Certificado: documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, y que el INEA o el IEEA expiden a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria o la secundaria.

5.2.2 Para las figuras solidarias

A las figuras solidarias que participan en la educación para personas jóvenes y adultas, se les otorga orientación sobre sus actividades y, en su caso, material didáctico, formación y actualización pedagógica, así como estímulos económicos por los resultados que obtienen, según sea el caso, esto último a través de los Patronatos o equivalentes.

A la persona que asesora se le brinda información y formación acerca de las características de las personas jóvenes y adultas y del modelo educativo con el que realizará su tarea. Se le dan a conocer las gratificaciones e incentivos a que tendría derecho y se le proporciona el material didáctico de los módulos educativos y la lista de educandos, en su caso.

Las gratificaciones a estas figuras son estímulos económicos sin categoría salarial y son coordinadas por los Patronatos o instancias equivalentes, conforme a los parámetros de cada entidad, siempre que se ajusten a estas Reglas de Operación.

En relación con el servicio de asesoría, y dependiendo de los parámetros que cada entidad determine, se puede gratificar a los asesores, orientadores educativos, instructores y asesores bilingües, conforme a los siguientes parámetros:

- Por cada adulto incorporado.
- Por adulto reincorporado.
- Por cada módulo, impreso o con uso de la tecnología, aprobado por un adulto.
- Por evaluación formativa presentada.
- Por examen en línea acreditado.
- Cuando la calificación alcanzada, en el examen sin evidencias, es mayor o igual a ocho.
- Por cada persona que concluye nivel educativo o la fase inicial de la primaria.
- Por retención de educandos.
- Por continuidad a la primaria o a la secundaria.

La participación voluntaria puede realizarse sin mediar gratificación económica otorgada por el patronato o equivalente, cuando las personas interesadas en apoyar la educación de personas jóvenes y adultas así lo decidan o cuando su gratificación económica la otorgan otras instancias independientes.

La participación de las figuras solidarias se acuerda mediante una carta compromiso con el o los Patronatos de Fomento Educativo, A.C. o Pro Educación de Adultos, A.C. o instancias equivalentes, integrados en las entidades federativas. Estos patronatos o similares son los responsables de signar convenios para formalizar la participación social, distribuir gratificaciones económicas a las figuras solidarias, promover la participación de la sociedad en general en la educación de personas jóvenes y adultas, y verificar periódicamente los servicios educativos que se ofrecen en la entidad, previo convenio con el Instituto Estatal correspondiente. En el caso de no estar constituido un patronato ad-hoc, el gobierno estatal es el encargado de determinar a la instancia equivalente.

El gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) radica anualmente a los gobiernos estatales, a través del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, los recursos necesarios para el otorgamiento de las gratificaciones que reconocen

mensualmente la participación de las figuras solidarias que logran resultados, los cuales son entregados a los patronatos de Fomento Educativo o equivalentes por los propios Institutos Estatales de educación. De manera similar la SHCP canaliza anualmente al INEA, a través de la SEP, el gasto para las Delegaciones que no han sido federalizadas y para el nivel central. Estos recursos se canalizan vía Ramo 11: Educación Pública, a las Delegaciones, las que los transfieren a los patronatos o equivalentes.

Los patronatos manejan la comprobación correspondiente para realizar los balances contables periódicos. El Instituto supervisa y evalúa el cumplimiento de las normas, resultados y la operación de los servicios mediante su sistema de seguimiento, información y de indicadores.

5.3 Requisitos

5.3.1 De inscripción para los jóvenes y adultos que estudien y/o acrediten la educación básica

- Tener 15 años o más y no haber iniciado o concluido la educación básica, salvo el caso de los niños, niñas y jóvenes que requieran la primaria en el grupo de edad de 10 a 14 años.
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el Instituto Estatal deberá inscribirlo si la persona firma una carta-compromiso temporal, en la cual se responsabiliza de realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar la educación primaria o la educación secundaria.
- Presentar o aceptar la tramitación de su Clave Unica de Registro de Población (CURP). En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el Instituto Estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a las políticas emitidas por el Registro Nacional de Población para que las personas cuenten con el documento de identificación oficial ante las instancias que lo requieran.

Los asesores, promotores y/o titulares del punto de encuentro solicitan la documentación tanto a las personas jóvenes y adultas como a los asesores para entregar los expedientes al técnico docente, a fin de ser registrados en el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA), poder asignarles el Registro Federal Escolar y tramitar la Clave Unica de Registro de Población (CURP), en caso de no contar con ella. En el expediente se conservarán únicamente fotocopias de los documentos, una vez cotejadas con los originales.

Es responsabilidad de la Coordinación de Zona y del técnico docente respectivo, el correcto manejo de los documentos en trámite y custodia, y ambos deberán cuidar que a los adultos se les requieran los documentos sólo una vez dentro del sistema INEA. Los documentos y expedientes deberán encontrarse físicamente en la Coordinación de Zona.

5.3.2 De las figuras solidarias

Los requisitos para las personas voluntarias solidarias que participan en la educación de jóvenes y adultos son:

- Tener interés en participar por la educación.
- Disponer de tiempo, parcial o completo, para apoyar las acciones educativas.
- Tener 15 años o más.
- Contar con secundaria terminada.
- Presentar acta de nacimiento.
- Contar o aceptar la tramitación de su Clave Unica de Registro de Población (CURP). En el caso de que las personas no cuenten con esta clave, el INEA o el Instituto Estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a las políticas emitidas por el Registro Nacional de Población para que las personas cuenten con el documento de identificación oficial ante las instancias que lo requieran

En caso de que la participación solidaria sea para dar cumplimiento al servicio social educativo, además se requiere:

- Carta de presentación de la institución educativa.
- Carta de créditos académicos aprobados.

➤ Credencial escolar.

Las figuras solidarias bilingües que atienden a la población indígena deben ser miembros de la etnia y variante lingüística que apoyan, y como mínimo, ser bilingües de grado coordinado. Puede aceptarse la participación de personas sin la educación básica concluida, incluso la primaria, siempre y cuando sean altamente bilingües y estén dispuestas a concluir su educación básica en el sistema INEA.

Para el caso de los promotores comunitarios y los apoyos técnicos en pl@zas comunitarias es deseable que, además de los requisitos para figuras solidarias: sean originarios o vecinos del lugar donde se ubica la pl@za y con vínculos con la comunidad; de 18 años en adelante, y con estudios mínimos concluidos de educación media superior.

Los promotores y apoyos técnicos deberán ser capaces de establecer relaciones interpersonales armónicas, organizar y coordinar grupos, y tener habilidad para negociar y concertar apoyos.

Es deseable que el apoyo técnico preferentemente cuente con conocimientos o experiencias en el área de informática, en redes y en el manejo de equipos de cómputo e Internet.

5.4 Mecanismos para la definición de gratificaciones y estímulos por resultados

Por las características propias de organización y operación de los servicios educativos en cada Delegación o instituto estatal, éstos propondrán los parámetros y montos de las gratificaciones para incentivar al personal solidario de los puntos de encuentro, plazas comunitarias y círculos de estudio, así como de los promotores y enlaces, con petición escrita del Instituto estatal al Director de Planeación y Evaluación del INEA para que éste emita la opinión técnica. Los Institutos estatales deben someter a la autorización de su Junta de Gobierno la aprobación de los parámetros y montos de gratificación, y las delegaciones deben obtener la autorización específica del director mencionado, siempre y cuando la Delegación o Instituto Estatal garantice que no rebasará el techo presupuestal anual asignado para el ejercicio fiscal correspondiente.

En el caso de las gratificaciones para los asesores, la coordinación de zona o municipal debe verificar que la información contenida en las listas de gratificaciones esté debidamente sustentada en el SASA, y que los convenios de colaboración entre las figuras solidarias y el patronato o equivalente estén debidamente requisitados. Asimismo, revisa la consolidación de los logros estatales de incorporación y atención de las figuras solidarias vinculadas merecedoras de gratificación.

El área de planeación del Instituto estatal o Delegación correspondiente, entrega al patronato respectivo las listas de gratificaciones de promotores y asesores verificados y ministra los recursos para gratificar el mes, contra la observancia de la comprobación de las gratificaciones pagadas el mes inmediato anterior.

En caso de que haya asesores o promotores que no reciban su gratificación anterior por causas imputables a ellos mismos, la coordinación de zona respeta el remanente en la cuenta del patronato y lo descuenta de los requerimientos necesarios para las gratificaciones del mes siguiente. Al cierre del ejercicio anual el patronato debe devolver los remanentes al IEAA, quien a su vez los debe reintegrar a la Tesorería del Estado conforme a la normatividad establecida. En el caso de las delegaciones las devoluciones se deben hacer al INEA, excepto aquellas que reciben sus recursos vía Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Los estímulos por resultados se hacen extensivos al personal de las Delegaciones, Institutos estatales y Coordinaciones de zona, quienes lo reciben de acuerdo con los logros que obtienen, medidos contra su indicador de desempeño, definido más adelante en estas Reglas. No se otorgan dichos estímulos al personal de mandos medios, en virtud de que sus percepciones no deberán rebasar los límites establecidos y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los tabuladores correspondientes.

Para aplicar también un estímulo a los técnicos(as) docentes se debe calcular con base en el indicador de desempeño que corresponde a las características de concentración de rezago educativo de la microrregión que atiende el técnico docente tanto en las entidades federativas que operan el Modelo de Transición como las que operan el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, cada técnico docente debe lograr, como mínimo, el 100% de su indicador de desempeño, de acuerdo con su área de trabajo.

Este estímulo se rige bajo los criterios siguientes:

Los logros son los resultados que obtiene anualmente un(a) técnico(a) docente por la suma de los certificados entregados de primaria y secundaria, más las conclusiones de la fase inicial de la primaria, conforme a los criterios establecidos para cada modelo en estas Reglas. Se entiende como certificado entregado el documento que recibe el educando que concluyó nivel educativo (primaria o secundaria), y se incentiva por el trabajo que representa para el personal de la coordinación de zona y la microrregión la integración y custodia del expediente, los trámites, y la gestión, elaboración, emisión y entrega del documento y el registro de la entrega en el SASA.

El indicador de desempeño es un parámetro contra el cual se comparan anualmente los logros de cada técnico docente. Hay cuatro tipos de indicadores de desempeño referidos a la concentración del rezago educativo en la microrregión donde trabaja el técnico docente. La coordinación de zona propone el tipo de área de trabajo para cada uno de los técnicos docentes, de acuerdo con las características de la microrregión que tiene asignada, y el área de planeación del Instituto o Delegación Estatal emite su opinión o su visto bueno y solicita al director o delegado estatal su autorización formal.

Cada año se fijan los indicadores de desempeño como parte de las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del INEA, considerando la opinión del Sindicato.

AREAS DE TRABAJO DEL TECNICO DOCENTE	INDICADOR DE DESEMPEÑO
Alta concentración del rezago educativo	200
Concentración intermedia de rezago educativo	150
Rezago educativo disperso	100
Rezago educativo de alta marginalidad	60

El estímulo anual a un técnico docente es igual a la división de sus logros entre el indicador de desempeño que le corresponde. Se aplica si el cociente es igual o mayor que uno y representa el monto similar al número de meses adicionales al año que reciben estas personas.

El indicador de desempeño de la coordinación de zona corresponde a la suma de los logros de indicadores de desempeño de sus técnicos docentes, más los que obtenga por la atención directa en la coordinación de zona.

En consecuencia, el estímulo que recibe el personal de la coordinación de zona (CZ), a excepción del coordinador de zona por ser mando medio, se calcula dividiendo los logros de la CZ entre el indicador de desempeño de la misma. Este estímulo sólo se aplica si es igual o mayor que uno y representa el número de meses al año que reciben estas personas como ingreso adicional.

En las entidades federativas que iniciaron la operación del MEVyT durante el 2003 (Campeche, Coahuila, Chiapas, Durango, Michoacán y Sonora), con el fin de propiciar su consolidación durante el 2004, a los técnicos docentes se les incentivará tomando como base entre el 50% y 80% de los indicadores de desempeño, porcentaje que fijará el director o delegado estatal, de acuerdo con las condiciones específicas de la entidad.

El indicador de desempeño de los técnicos docentes de las entidades federativas que durante el año 2004 cambien del Modelo de Transición al MEVYT, se establecerá de manera proporcional al número de meses que funciona cada modelo educativo, considerando que para el MEVyT el indicador de desempeño es el 50% del de Transición.

El procedimiento se ilustra a continuación:

Indicador de desempeño correspondiente al Modelo de Transición

$$\frac{\text{Indicador de desempeño anual (100\%)}}{12} = \boxed{\text{Resultado}} \times \boxed{\text{No. de meses de trabajo}} = \boxed{\text{Indicador de desempeño del periodo (A)}}$$

Indicador de desempeño correspondiente al Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)

$$\frac{\text{Indicador de desempeño anual (50\%)}}{12} = \boxed{\text{Resultado}} \times \boxed{\text{No. de meses de trabajo}} = \boxed{\text{Indicador de desempeño del periodo (B)}}$$

Este nuevo indicador de desempeño combinado es el que se aplica para obtener tanto los estímulos como para el criterio de logros mínimos. Una vez determinados los indicadores de desempeño de cada modelo, se aplican a los logros del técnico docente para obtener el estímulo correspondiente siempre y cuando el resultado del logro entre el indicador de desempeño sea igual o mayor que uno.

Modelo de Transición:

$$\frac{\text{No. de meses x ingreso neto mensual}}{12} = \boxed{\text{Resultado}} \times \boxed{\frac{\text{Logro}}{\text{Indicador de desempeño (A)}}}$$

Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

$$\frac{\text{No. de meses x ingreso neto mensual}}{12} = \boxed{\text{Resultado}} \times \boxed{\frac{\text{Logro}}{\text{Indicador de desempeño (B)}}}$$

El indicador de desempeño de los técnicos docentes de nuevo ingreso y aquellos que durante el año se asignen a otra microrregión a la que corresponda un indicador de desempeño diferente, se realizará de conformidad con la siguiente fórmula.

$$\text{IC} = \left(\frac{\mathbf{a}}{12} \mathbf{n} \right) + \left(\frac{\mathbf{b}}{12} \mathbf{n}' \right)$$

IC = Indicador de desempeño combinado

a = Indicador de desempeño de la 1a. área de trabajo donde laboró el técnico docente

b = Indicador de desempeño de la 2a. área de trabajo donde laboró el técnico docente

n = Número de meses que laboró el técnico docente en la 1a. área de trabajo.

n' = Número de meses que laboró el técnico docente en la 2a. área de trabajo.

Este nuevo indicador de desempeño combinado es el que se aplica para obtener tanto los estímulos, como para el criterio de logros mínimos.

El estímulo para los técnicos docentes del programa SEDENA-SEP-INEA, se calcula igual que el estímulo de cualquier técnico docente a través del indicador de desempeño, pero el resultado de esta operación se multiplica por el factor 1.3, y representa el número de meses al año que recibe esta persona como ingreso adicional. Este estímulo sólo se aplica si el indicador de desempeño es igual o mayor que uno.

El estímulo para el personal de honorarios de la coordinación de zona, se calcula igual que el de todos los demás integrantes de la coordinación de zona, a través del indicador de desempeño, el resultado de esta operación se multiplica por el factor 1.3, y representa el número de meses al año que reciben estas personas como ingreso adicional. Este estímulo sólo se aplica si el indicador de desempeño es igual o mayor que uno.

El indicador de desempeño del Instituto Estatal o Delegación es igual a la suma de los indicadores de desempeño de las coordinaciones de zona.

El estímulo anual al personal del Instituto Estatal o Delegación es igual al número que resulte de dividir sus logros entre su indicador de desempeño y representa el número de meses de estímulo que reciben adicionalmente al finalizar el año. Este sólo se otorgará cuando el resultado de la división sea igual o mayor de uno.

La Delegación o Instituto Estatal determinará la periodicidad para pagar los incentivos adicionales: anual, semestral o trimestral.

6. Lineamientos de las estrategias de operación educativa

6.1 Estrategias y proyectos prioritarios

Según los sectores de población que se atienden con los modelos educativos del INEA se operan regularmente las siguientes estrategias de operación y proyectos educativos:

Estrategias y proyectos
Puntos de encuentro
Plazas comunitarias
Alfabetización y fase inicial de la primaria
Primaria para personas adultas a través del MPEPA
Primaria para jóvenes 10-14 años
Secundaria abierta para personas jóvenes y adultas SECAB
MEVyT
Atención a jóvenes y adultos del Programa Oportunidades
SEDENA-SEP-INEA
Atención a comunidades mexicanas en el extranjero

Con estas estrategias y proyectos se pretende detener y reducir el crecimiento del rezago educativo, proporcionando a las personas jóvenes y adultas un servicio de calidad y asesores de mejor perfil educativo, que pueden ser gratificados por la incorporación, acreditación y certificación de las y los educandos.

6.1.1 Puntos de encuentro

6.1.2 Objetivo

Su objetivo de esta estrategia es contar con un espacio físico identificado para ofrecer orientación y atención educativa a las personas jóvenes o adultas con respecto a los programas. Se les indica por dónde pueden empezar, qué temas se abordan, cómo son los materiales de los distintos módulos que van a estudiar, los días y los horarios de atención, así como dónde deben presentar sus exámenes, y cuándo obtendrán los resultados de acreditación y el certificado respectivo.

Los puntos de encuentro son lugares de reunión fácilmente identificables por la población -escuelas, bibliotecas, parroquias, casas ejidales, etc.- donde se concentran asesores y educandos que se organizan en círculos de estudio para proporcionar un servicio educativo integral.

En el punto de encuentro participan las figuras, descritas anteriormente, de: el titular y los asesores, las que, en conjunto, asumen la organización y atención educativa de los adultos, y pueden auxiliarse de otros voluntarios.

Existen tres tipos de puntos de encuentro: Tipo A, cuando se organizan todos los círculos de estudio dentro de los espacios físicos que ocupa el punto; Tipo B, cuando existen algunos círculos de estudio dentro de los espacios físicos del punto y otros fuera; y Tipo C, cuando todos los círculos de estudio están fuera de instalaciones físicas o se cuenta con un promotor.

Para dar respuesta a la demanda de educación básica de los jóvenes y adultos, especialmente los de las zonas con alta marginación o del medio rural muy disperso, de difícil acceso y con poca o nula infraestructura educativa, las funciones del punto de encuentro pueden ser asumidas por un promotor, que atiende un área determinada y organiza el servicio educativo. Sus tareas son promover el servicio educativo, integrar círculos de estudio, atender y suministrar los insumos necesarios para la operación de los servicios. Esta estrategia da pie para trabajar en el diseño de otras opciones operativas innovadoras para atender a los grupos mayormente marginados de la sociedad, entre los que se encuentran: indígenas, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, jornaleros agrícolas migrantes y población rural dispersa.

6.1.3 Relación del Instituto y el punto de encuentro

Una vez inaugurado formalmente el Punto de encuentro, se inicia la operación de los servicios de educación básica, en donde la Delegación o Instituto Estatal se compromete a garantizar la atención educativa, a través de:

- Brindar información y orientación sobre el programa de educación básica y asesoría para la organización y operación del Punto de encuentro.
- Proporcionar en tiempo y forma material didáctico para el asesor y el adulto.
- Garantizar el proceso de evaluación del aprendizaje y el servicio de aplicación de exámenes.
- Entregar oportunamente los resultados de acreditación y retroalimentación.

- Realizar acciones de formación y de orientación técnico-pedagógica permanente para los asesores.
- Entregar los certificados.
- Garantizar la entrega de las gratificaciones, por parte del patronato de acuerdo con los resultados obtenidos.

6.1.4 Pago por resultados

El pago por resultados considera la posibilidad de gratificaciones al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas vinculadas al mismo, cuyos montos definen los parámetros específicos de cada entidad federativa, siempre y cuando no rebasen los topes establecidos en estas Reglas. En el caso del promotor del medio rural su gratificación será calculada con los mismos parámetros que se aplican al punto de encuentro por concepto de administración de la atención educativa.

Al punto de encuentro se le gratifica por dos conceptos: la administración de la atención educativa y los resultados de la asesoría que se proporciona en el mismo. En el primer caso, se trata de gratificar las acciones de promoción, incorporación y organización, y en el segundo, los resultados globales de la atención y la acreditación, de acuerdo con los siguientes criterios posibles:

- Por cada adulto incorporado.
- Por adulto reincorporado.
- Por evaluaciones formativas presentadas.
- Por cada módulo o curso de capacitación para el trabajo aprobado por un adulto.
- Por cada certificado entregado al adulto.
- Por cada curso de formación dirigido a los asesores.
- Por cada examen en línea acreditado.

En relación con el servicio de asesoría, y dependiendo de los parámetros que cada entidad determine, se pueden gratificar los parámetros enumerados en el punto 5.2.2.

6.2 Pl@zas comunitarias

Las pl@zas comunitarias son espacios educativos abiertos a la comunidad. En ellas se ofrecen prioritariamente programas y servicios educativos para las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica, es decir, jóvenes y adultos en rezago educativo y niños 10-14 que no son atendidos por el sistema escolarizado; sin embargo, también es un servicio dirigido a los asesores solidarios de todo el sistema INEA e Institutos Estatales, y, de manera condicionada a los tiempos libres, también se proporciona atención a la población abierta.

6.2.1 Objetivo

La naturaleza de este proyecto educativo está determinada por la combinación de la educación básica presencial con la educación a distancia, con el uso de recursos tecnológicos e informáticos y con su integración con otros medios y recursos, así como con la generación de otros proyectos educativos vinculados a los temas de interés y necesidades de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas y de la comunidad.

El objetivo de las pl@zas comunitarias es ofrecer prioritariamente a las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica y a la población en general, acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, como medios para concluir su educación básica y/o desarrollar competencias comunicativas, laborales y sociales, así como para fines culturales y recreativos.

Particularmente, en las pl@zas comunitarias se pretende:

- Ofrecer programas y servicios educativos, de capacitación, de presentación de exámenes en línea, y de vinculación con otros programas públicos y sociales que potencien a las personas jóvenes y adultas en rezago y a las comunidades en que se ubican.
- Aprovechar la tecnología para apoyar los programas y servicios educativos, el aprendizaje significativo para la vida y el trabajo, y el fomento del uso funcional de la lengua.

- Facilitar el aprendizaje y la práctica de competencias computacionales que coadyuven a la empleabilidad y entrenabilidad de las personas.
- Lograr que funcionen como lugares con una oferta educativa y de capacitación múltiple, con recursos diversificados, donde se aproveche el potencial de cada recurso, por separado o integrado con los demás, y donde se favorezca la vinculación con otros programas o acciones públicas importantes.

Tipos de pl@zas Comunitarias

Existen dos tipos de pl@zas comunitarias: institucionales y en colaboración

Pl@zas comunitarias institucionales: aquellas que se equipan con la colaboración del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Pl@zas comunitarias en colaboración: aquellas en donde las diferentes organizaciones e instituciones cuentan con equipo de cómputo y audiovisual. Se suscriben convenios con estos organismos para que proporcionen servicios de educación básica a la población joven y adulta.

A su vez, las pl@zas comunitarias en colaboración se clasifican en dos modalidades, de acuerdo a sus actividades preponderantes: de tiempo completo y de medio tiempo disponible para la educación de adultos.

Pl@zas de tiempo completo disponible para la educación de adultos. Son aquellas cuyo propósito principal es la educación para jóvenes y adultos en rezago educativo. Han sido creadas ex profeso para esa finalidad.

Pl@zas de medio tiempo disponible para la educación de adultos: Son aquellas que se instalan en instituciones que cuentan con cierta infraestructura física y tecnológica, lo que permite instrumentar programas para la educación de jóvenes y adultos y cuya operación se realiza sin menoscabo de las actividades propias de la institución en la que se abre la pl@za comunitaria.

Las plazas comunitarias pueden distinguirse de la siguiente manera, de acuerdo al nivel de concentración de rezago educativo:

Plazas comunitarias que están ubicadas en lugares de alta concentración de rezago educativo y de fácil acceso, y el equipo de cómputo está plenamente disponible para la educación de los adultos.

Plazas comunitarias que están ubicadas en lugares de mediana o baja concentración de rezago educativo o de difícil acceso o bien, el equipo de cómputo está parcialmente disponible para la educación de los adultos.

Existe otra modalidad de Pl@zas Comunitarias denominada "en desarrollo", que corresponden a las que cuentan con medios informáticos mínimos, Internet y posibilidades de crecer.

6.2.2 Mecánica de operación

La instalación de las pl@zas comunitarias se realiza preferentemente en puntos de encuentro consolidados.

Los servicios educativos que se brindan en estos espacios son de y para la comunidad, pero la prioridad fundamental es la atención a la población joven y adulta que forma parte del rezago educativo.

Todas las pl@zas comunitarias que tengan plenamente disponible el equipo de cómputo, deberán proporcionar un mínimo de 40 horas semanales por máquina para la educación de la población joven y adulta en rezago educativo, en horarios flexibles de acuerdo con las características y disponibilidad de tiempo de estas personas.

La pl@za comunitaria, con sus recursos, servicios y equipos, está disponible para todos los educandos y asesores de los puntos de encuentro y círculos de estudio ubicados en su área de influencia. Lo anterior implica que los asesores, aun cuando no estén adscritos a una plaza comunitaria, tendrán los estímulos por productividad establecidos en el caso de que sus adultos aprendan con el apoyo del equipo de cómputo.

La operación de los servicios educativos que se ofrecen en la pl@za comunitaria se desarrolla bajo la dirección de las Delegaciones del INEA o de los Institutos Estatales, a través de las coordinaciones de zona en donde están ubicadas y de los técnicos docentes que les corresponda, quienes contarán con el auxilio del promotor comunitario.

Para el cumplimiento del objetivo de las pl@zas comunitarias y garantizar su funcionamiento prioritario se deben suscribir convenios específicos. Las coordinaciones de zona, con apoyo de las diferentes áreas de las Delegaciones o de los Institutos Estatales, establecen los acuerdos o convenios de colaboración con los

gobiernos, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales que disponen en forma permanente de instalaciones físicas para el establecimiento, organización y funcionamiento de pl@zas comunitarias. Por ello, éstas operan en instalaciones de presidencias municipales, bibliotecas, casas de cultura, instalaciones del IMSS e ISSSTE y del DIF, planteles educativos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, parroquias y templos, así como casas ejidales, entre otras.

La coordinación de zona, con el apoyo, y a través, del técnico docente y del promotor comunitario correspondiente, proporciona a las pl@zas comunitarias, incluyendo las que están “en desarrollo”: orientación e información sobre la organización y operación de los servicios, formación permanente de las figuras solidarias, material didáctico para asesores y adultos, servicio de aplicación de exámenes, los resultados de acreditación y retroalimentación y la entrega de certificados a los adultos. En particular, el técnico docente, el promotor comunitario y las otras figuras solidarias de la microrregión deben canalizar adultos y asesores de todo el sistema potencialmente demandantes de los servicios, atendidas o no en otros círculos de estudio, para su gradual aprendizaje con el uso de la tecnología.

La responsabilidad del buen funcionamiento de la pl@za comunitaria recae funcionalmente en el técnico docente de la microrregión donde se ubica, con cierta corresponsabilidad del apoyo técnico asignado, que pertenece a la población que participa en forma solidaria en la educación para adultos.

La responsabilidad de que se canalicen recursos y personas (asesores y jóvenes y adultos) a la pl@za comunitaria recae funcionalmente en el técnico docente de la microrregión donde se ubica, con cierta corresponsabilidad del promotor comunitario asignado, que pertenece a la población que participa en forma solidaria en la educación para adultos.

La pl@za comunitaria, a través del promotor comunitario, proporciona a la coordinación de zona los expedientes de los jóvenes y adultos en atención, la información sobre los adultos y asesores, las necesidades y solicitudes de material didáctico para los educandos y asesores, de exámenes y servicios de aplicación, así como las necesidades de mantenimiento del equipo de cómputo y audiovisual, en las que participa activamente el apoyo técnico.

6.2.3 Propuesta educativa

Además del manejo regular de los modelos educativos vigentes de educación básica, la pl@za considera el desarrollo de los siguientes proyectos educativos, para atender prioritariamente a educandos y asesores internos y externos a la pl@za:

a. Atención presencial integrada

Su propósito es asesorar en forma directa a las personas jóvenes y adultas en su aprendizaje y conclusión de la educación básica, haciendo uso de los módulos impresos, así como de las computadoras e Internet, y los materiales educativos y recursos de la mediateca (videos, libros, juegos y CD's).

Las modalidades de atención pueden ser grupal (por nivel, eje, multimódulo o multinivel), individual o libre, y a las personas se les tiene que garantizar que pueden usar las computadoras en los horarios que les acomode.

b. MEVyT con CD's

Las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio de los módulos del MEVyT con los CD's que tienen grabados los módulos, haciendo uso regular de las computadoras de la Pl@za. En esos casos el apoyo técnico y el asesor podrán asistir a la persona durante su aprendizaje, y las evidencias de su trabajo serán impresas en la misma Plaza. En los casos en que sea posible, las evidencias podrán ser guardadas electrónicamente en la computadora o en otro medio de archivo.

c. MEVyT en línea

Las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio de los módulos del MEVyT en línea que estarán en Internet o en el servidor de la plaza. Para orientar su aprendizaje podrán contar con el apoyo técnico y asesores.

d. Alfabetización tecnológica

Su propósito es facilitar el conocimiento básico de la computadora y sus aplicaciones, así como el desarrollo de competencias fundamentales que permitan a los jóvenes y adultos su dominio funcional para la vida diaria.

Además de incluir la posibilidad de introducirse a las tecnologías, por la vía informal de que los educandos hagan ejercicios, prácticas o consultas, se ofrecerán cursos de computación básica orientados también al reforzamiento de habilidades básicas de lectura, escritura, comunicación y razonamiento lógico. Los cursos que se normarán para 2004, entre otros, son: Curso de Introducción a la computadora de 30 horas, Curso de Procesador de texto de 30 horas, Curso de Uso de Internet de 30 horas y Curso de Mantenimiento, armado y reparación de computadoras de 60 horas.

Los cursos contarán con validez como módulo diversificado para el MEVyT, cuando sean acreditados por el INEA, siempre que se acumulen 60 horas efectivas, y se impartan en las pl@zas, de manera individual o grupal, sin que la última modalidad bloquee o limite el acceso a la sala de cómputo de otros educandos o asesores. El aprendizaje de los cursos será conducido por el apoyo técnico, por servicio social dirigido por él, o por asesores; y los adultos podrán hacer uso del software de la computadora, de los CD's de la pl@za, de los videos de la mediateca y de los demás materiales y recursos de la misma, teniendo a que se cuente con materiales adecuados y amigables para orientar su autoaprendizaje.

e. Computadoras e Internet en apoyo a la Educación para la Vida y el Trabajo

Su propósito es propiciar y facilitar el aprovechamiento básico de la computadora y, en su caso, el Internet, en apoyo de los procesos educativos, de comunicación y laborales de la población mayor de 15 años, principalmente la de rezago educativo. Para utilizar Internet a los educandos se les deberá otorgar su dirección electrónica y posibilidades de acceso a la misma. También con apoyo del promotor se podrán buscar y apoyar proyectos sociales, educativos no formales y productivos que, con la tecnología, ayuden al desarrollo de las personas de la comunidad.

f. Computadoras en apoyo al eje trabajo

Su propósito es facilitar el desarrollo de otras competencias básicas que contribuyan a la incorporación de los jóvenes y adultos al mercado de trabajo o al autoempleo, así como al mejoramiento de su desempeño laboral. Entre otras acciones, las personas podrán consultar, por Internet, cualquier información sobre apoyos al trabajo, por ejemplo, bolsas de trabajo y cursos de capacitación.

g. Servicios de educación no formales

Su propósito es facilitar, a través de acciones educativas no formales y del uso de los recursos impresos y audiovisuales de la pl@za, el acceso de la población a contenidos educativos básicos y a proyectos y procesos de participación y educación de la comunidad en general. Entre estos servicios se puede ofrecer la consulta de los materiales de la mediateca, conferencias, pláticas, jornadas temáticas y eventos culturales, eventos de información interinstitucional, salas y clubes de lectura, y espacios para reuniones comunitarias.

h. Centro de formación

Los recursos de la PI@za comunitaria deben estar también al servicio de todas las figuras solidarias e institucionales que participan en la atención de las personas jóvenes y adultas, prioritariamente a la formación y actualización de los asesores de todo el sistema, quienes serán sujetos también de los cursos de computación, entre otros.

6.2.4 Apoyos

6.2.4.1 Para las personas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en este espacio son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, con el valor adicional de tener acceso a los demás servicios y proyectos educativos que se brindan en la pl@za comunitaria.

En las pl@zas comunitarias el IEEA o Delegación debe garantizar, al menos, cinco juegos completos de los módulos del MEVyT en español, además de los correspondientes a los grupos indígenas que existan en su área de influencia, conforme a los desarrollos específicos.

Cuando el adulto decide estudiar un módulo haciendo uso del equipo de cómputo (CD y/o cursos en línea) no recibirá en forma individual el material impreso correspondiente al mismo, sin embargo, si el adulto desea regresar al tipo de atención con módulos impresos, podrá hacerlo sin más trámite que avisarlo a su asesor. En este caso, se le deberá dotar de su módulo impreso y, por supuesto, el apoyo técnico y el asesor no recibirán la gratificación del parámetro adicional por uso de la computadora.

Como transición, para promover el uso de los módulos en CD y en línea, se podrán adoptar estrategias como las siguientes:

- Permitir que los educandos utilicen de forma constante el módulo impreso perteneciente al colectivo de la pl@za comunitaria.
- A petición del adulto, imprimir la lección, unidad o parte que el adulto desee. En este caso, el propio adulto deberá proporcionar las hojas de impresión. En el caso de la impresión de evidencias, el servicio y las hojas son gratuitas.

6.2.4.2 Para los(as) promotores(as), apoyos técnicos y asesores(as)

Estas figuras deben recibir los documentos y formatos que regulen la operación y procedimientos para el funcionamiento de la pl@za comunitaria, en sus actividades presenciales, sala de cómputo y sala de usos múltiples; el asesor debe recibir material educativo sobre los módulos que asesore.

En cuanto a formación y actualización, cada figura debe recibir formación inicial de acuerdo con las necesidades y características de sus actividades, así como actualización y formación continua, según las necesidades.

Los beneficios generales que ofrece el INEA a los asesores que participan en la pl@za comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, que se señalan en el punto 5.2.2, pero además, recibe formación inicial sobre: los servicios de la pl@za comunitaria, la participación de las demás figuras solidarias de la pl@za comunitaria y el apoyo que pueden proporcionarle; especialmente, recibe formación sobre cómo integrar los distintos espacios de la pl@za comunitaria y sobre la propuesta educativa de las mismas.

6.2.5 Requisitos

Los requisitos y procedimientos de inscripción de los jóvenes y adultos, la atención y evaluación del aprendizaje, así como la acreditación y certificación, son los mismos que se describen en los lineamientos generales de estas Reglas para los proyectos educativos de alfabetización, fase inicial, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas.

Sin requisitos se dará preferencia, en todo horario, a la utilización de los equipos y las instalaciones de la pl@za, por los educandos internos y externos a la pl@za, formalmente inscritos en la educación básica, pero se atenderá también a las figuras solidarias e institucionales y a la población abierta en general. Para esta última, el requisito para el uso de los equipos y espacios es que no estén ocupados por las personas jóvenes y adultas en atención o programados para ellas. La población abierta podrá participar en cursos grupales de los módulos del MEVyT, en pláticas, conferencias y otras actividades que contribuyan al desarrollo personal, familiar, social o económico de la comunidad.

6.2.6 Gratificaciones de las figuras solidarias

Se establece el siguiente esquema de gratificaciones e incentivos para las figuras solidarias:

En todas las pl@zas comunitarias, el promotor y el apoyo técnico continúan recibiendo su gratificación fija mensual de acuerdo a las reglas de operación del 2003 hasta el mes de agosto del 2004. A partir de septiembre del 2004 se establece para las pl@zas comunitarias, excepto las plazas comunitarias "en desarrollo", los incentivos al promotor comunitario y al apoyo técnico de acuerdo con los siguientes esquemas los cuales tenderán a transformarse completamente en esquemas de productividad por resultados para el 2005:

- a) Los incentivos para el promotor comunitario se determinarán de acuerdo con lo siguiente:
 - Una gratificación de hasta \$2,000.00 mensuales para instrumentar la incorporación inicial óptima de educandos a la PI@za. Esta gratificación se transformará el siguiente año a productividad por resultados, con base en indicadores mínimos de atención.
 - Gratificaciones por productividad con base en los módulos acreditados por todo tipo de educando (interno o externo) que haya estudiado haciendo uso de las computadoras en la PI@za, equivalente al 30% del monto que se otorga al asesor por módulo aprobado de manera regular, el cual no verá afectado su incentivo. Para que se considere que un módulo fue acreditado haciendo uso de la tecnología se regulará para cada título específico de módulo el número mínimo de evidencias a realizar con la computadora, las que se requerirán al presentar el examen final.
 - Los incentivos por productividad equivalentes al titular de Punto de encuentro
- b) Los incentivos para el apoyo técnico se determinarán de acuerdo con lo siguiente:

- Una gratificación de hasta \$2,000.00 mensuales para instrumentar el funcionamiento óptimo de la PI@za. Esta gratificación se transformará el siguiente año a productividad por resultados, con base en indicadores mínimos de atención.
 - Gratificaciones por productividad con base en:
 - Los módulos acreditados por todo tipo de educando (interno o externo) que haya estudiado haciendo uso de la tecnología en la PI@za, equivalente al 50% del monto otorgado por aprobarlo de manera regular, esto sin afectar el incentivo que recibe el asesor específico.
 - Los cursos de computación, acreditados ante el SASA, establecidos en estas Reglas, tomados por educandos y asesores registrados de la región, incentivo equivalente al 30% del monto otorgado a la asesoría de los módulos regulares.
- c) El titular de las pl@zas comunitarias “en desarrollo”, cubrirá las actividades de apoyo técnico y promotor comunitario, en consecuencia disfrutará de los mismos incentivos por productividad que se plantean para aquellos adultos que aprendan sus módulos con apoyo del equipo de cómputo, de la siguiente manera:
- Una gratificación de hasta \$600.00 mensuales para lograr la incorporación óptima y el funcionamiento adecuado de la PI@za. Esta gratificación se transformará el siguiente año a productividad por resultados, con base en indicadores mínimos de atención.
 - Gratificaciones por productividad con base en:
 - Los módulos acreditados por los educandos (internos o externos) que haya estudiado haciendo uso de la tecnología en la PI@za, equivalente al 50% del monto otorgado por aprobarlo de manera regular, esto sin afectar el incentivo que recibe el asesor específico.
 - Los cursos de computación establecidos en estas Reglas y acreditados ante el SASA, tomados por educandos y asesores registrados de la región, incentivo equivalente al 30% del monto otorgado a la asesoría de los módulos regulares.
 - Los incentivos por productividad equivalentes al titular de Punto de encuentro.
- d) Los asesores regulares vinculados a los adultos que hagan uso de las computadoras en su aprendizaje, ya sea con un porcentaje de las evidencias impresas, o por el uso del MEVyT en CD o en línea, recibirán un incentivo adicional del 30% sobre la gratificación por módulo acreditado de manera tradicional. No se requiere ser asesor vinculado a la PI@za como su unidad operativa para realizar este acompañamiento tecnológico del adulto.

Cuando un adulto decida aprender haciendo uso parcial o total de la computadora, la combinación de parámetros y gratificaciones por educando no debe rebasar los \$3,000.00 para la fase intermedia de la primaria y la secundaria juntas.

6.2.7 Evaluación del aprendizaje

En las Plazas comunitarias que cuenten con conectividad se podrá llevar a cabo los Exámenes en Línea, cuando se realizan a través del Sistema de Aprendizaje en Línea del INEA.

Esta modalidad de evaluación se realizará a partir de exámenes en línea: instrumentos generados aleatoriamente desde el Banco Nacional de Reactivos del INEA al momento de presentarlos, sólo con acceso a través del Portal CONEVyT en las pl@zas comunitarias. Para la presentación de los exámenes es necesario que el adulto reciba una sesión previa para el manejo del mouse, del navegador de Internet y de la barra de dirección, así como la obtención de su correo electrónico CONEVyT.

Para la organización y la puesta en marcha de esta modalidad es necesario la formación de las figuras institucionales y solidarias participantes, es decir: Jefe de Acreditación e Informática del Instituto Estatal o Delegación, Coordinadores de Zona, Cuses de las Coordinaciones de Zona, técnicos docentes, aplicadores y Apoyos técnicos. Todas las figuras, deberán contar con su correo CONEVyT.

La administración de la aplicación corresponderá al IEEA o Delegación. El administrador estatal del sistema, el jefe de informática y el de acreditación del Instituto Estatal o Delegación, realizarán el registro de las figuras participantes y las asociarán a las pl@zas comunitarias donde se podrá realizar el registro de educandos, la aplicación de exámenes y/o el respaldo de los resultados de la aplicación. Darán de alta a los grupos de aplicación disponibles para que el técnico docente pueda realizar el registro de educandos.

Una vez validada por el aplicador la personalidad del educando, se procederá a la revisión de evidencias de aprendizaje, establecido en la normatividad vigente, permitiéndose entonces que éste resuelva el examen en la computadora mediante una clave única por evento y educando; una vez que termina el examen, el sistema reporta la calificación y los temas a reforzar. Cualquiera que sea el resultado (aprobatorio o no), el sistema lo incorpora automáticamente al expediente de cada educando en el SASA.

Los exámenes en línea serán válidos una vez que se cumplan los requisitos de inscripción y los demás establecidos en la normatividad vigente.

- Cuando una persona joven o adulta desea presentar exámenes en línea, en la pl@za comunitaria se organiza una aplicación con fecha y hora establecidas y un aplicador, previa validación de la personalidad del educando, es quien puede facilitar el acceso a los exámenes con fines de acreditación.
- El educando deberá presentar las evidencias de aprendizaje (evaluaciones formativas y ejercicios de autoevaluación), ya sea en papel, en archivos electrónicos, o registrados en línea, para fines de acreditación, en el caso de que el modelo estudiado por el adulto sea el MEVyT. El aplicador debe garantizar la presentación de las evidencias.

6.3 Pl@zas comunitarias en los Estados Unidos de América

6.3.1 Objetivos

Ampliar las oportunidades educativas de la comunidad mexicana y de origen mexicano que vive en ese país y poner a su alcance los beneficios de las tecnologías de información y de comunicación.

Facilitar su acceso al inglés como segunda lengua.

Apoyar la educación de los padres inmigrantes y con ello impulsar la educación de los hijos.

Promover y fortalecer su cultura de origen.

Ofrecer a las personas la posibilidad de dirigir su propio proceso de aprendizaje, para lograr un mejor desarrollo educativo, propiciando la autoformación.

6.3.2 Mecánica de operación

Las pl@zas comunitarias en EUA se instalan en organizaciones, centros comunitarios, correccionales, empresas, escuelas, centros de trabajo, colegios comunitarios, organizaciones sociales.

Todas las pl@zas comunitarias en EUA se instalan en colaboración, sin costo para el INEA.

Para la instalación de una plaza comunitaria en EU se sugiere: Ubicarla en lugares donde ya se atiende a los jóvenes y adultos o donde en forma natural se reúnen. En un principio, se toman los lugares que ya cuenten con equipo de cómputo y acceso a Internet, así como personal contratado para la operación de la misma, en caso contrario, se instala completamente nueva. La institución sede proporciona el equipo y el espacio necesarios para la operación de la pl@za, asimismo, el responsable de la misma se encarga de que la distribución de los tres espacios sea funcional para su operación.

El INEA, a través de su Unidad de Asuntos Internacionales, da respuesta con acciones acordes a los requerimientos específicos de colaboración con otros países para la instalación y funcionamiento de una pl@za. Para esto, se apoya en la participación de las demás áreas que integran al INEA, para suscribir y establecer convenios, acuerdos y programas de trabajo de diferentes tipos, cuando así lo requieran las misiones educativas del exterior, organizaciones no Gubernamentales (ONG's) o las empresas e instituciones privadas que deseen aportar recursos o realizar acciones dirigidas a jóvenes y adultos.

Las autoridades educativas de los gobiernos de diferentes países hospedan el Portal CONEVyT en colaboración con el INEA, a fin de facilitar la información y recursos en materia de Educación para la Vida y el Trabajo a los jóvenes y adultos de esos países.

Para el hospedaje del Portal CONEVyT, las autoridades educativas del gobierno del país que hospeda el Portal CONEVyT deben:

- a. Cumplir con las especificaciones técnicas que determine la Dirección de Acreditación y Sistemas.
- b. Construir en colaboración con el INEA un proyecto educativo donde se especifiquen los objetivos, la población objetivo, las fechas compromiso de las actividades, los recursos que cada gobierno aporta.
- c. Construir y firmar con el INEA, un programa de trabajo que refleje las actividades, compromisos y alcances de las acciones educativas de las partes involucradas.

- d. Instalar la pl@za comunitaria con los servidores y los requerimientos técnicos y tecnológicos especificados en el programa de trabajo.
- e. Poner en funcionamiento los servicios educativos en línea que ofrecen la pl@za comunitaria y el portal CONEVyT a través del sistema de aprendizaje en línea del INEA.
- f. Incluir en su oferta educativa los cursos en línea del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) del portal CONEVyT.
- g. Hacer aportaciones de sus modelos educativos, planes y programas de estudio e integrarlas a este portal.

6.3.3 Definición de los programas educativos para una pl@za comunitaria en EUA

Los titulares de la pl@za comunitaria tienen la posibilidad de manejar los programas educativos que la comunidad demande y de incorporar nuevos programas según se requiera. Algunas pl@zas comunitarias cuentan adicionalmente con el bachillerato ofrecido por el Colegio de Bachilleres, así como otros talleres y cursos: GED (General Education Development), cursos de cómputo, inglés como segunda lengua, aunque para darles apoyo por parte del INEA se requiere que atiendan a mexicanos en rezago educativo con los modelos vigentes.

6.3.4 Selección y reclutamiento de asesores

Es recomendable realizar un sondeo o detección de necesidades educativas entre la comunidad de mexicanos o de origen mexicano en la que se establezca la pl@za.

6.3.5 Compromisos y responsabilidades del asesor

Es compromiso de cada asesor que labore en una pl@za comunitaria en EU, conocer los objetivos de aprendizaje del modelo educativo seleccionado, así como programar y dosificar los contenidos de estudio, identificar los elementos que tienen mayor dificultad en el proceso de aprendizaje de los jóvenes y adultos, y hacerse de todos los recursos posibles para facilitar el aprendizaje dentro de los 3 espacios existentes.

6.3.6 Perfil y actividades del titular responsable de la pl@za comunitaria en EUA

- Ser mayor de edad, en ese caso 21 años mínimo.
- Tener preparatoria (o equivalente) terminada.
- Ser bilingüe (inglés/español).
- Tener una gran sensibilidad orientada a cubrir las necesidades educativas y de desarrollo de la comunidad hispana dentro de la sociedad de los EUA.
- Tener conocimientos mínimos acerca de la educación en línea y de las tecnologías de la información.
- Tener elementos básicos para gestionar recursos para la pl@za comunitaria.
- Tener capacidad de negociación de proyectos en beneficio de la comunidad hispana en EU.
- Ser una persona flexible al cambio.

Asimismo, deberá lograr la integración y armonía de todos y cada uno de los procesos administrativos, educativos y técnicos que ocurren en la pl@za comunitaria.

Las actividades principales del titular de la pl@za comunitaria en EUA:

- Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades dentro de dicho espacio educativo.
- Promover y difundir los servicios de la pl@za comunitaria dentro y fuera de la comunidad mexicana en EUA.
- Asistir a los cursos de formación y actualización que ofrezcan las diferentes instituciones y/o dependencias educativas que operan dentro de la oferta educativa de la pl@za.
- Programar seminarios-taller de formación, actualización, evaluación y seguimiento del proceso educativo para asesores.
- Orientar, coordinar y regular el uso de los recursos de los tres espacios educativos.

6.3.7 Registro, acreditación y certificación de estudios en una pl@za comunitaria en EUA

Cumplir con las normas para el registro, acreditación, así como los trámites para la certificación de estudios y la entrega de los mismos a los adultos dentro de una pl@za comunitaria en EU:

Los asesores de cada modelo educativo dentro de la plaza, aplican el procedimiento de registro, acreditación y certificación que corresponda a cada caso y de acuerdo con el modelo educativo que maneje.

Aplican las normas y procedimientos de acuerdo al modelo educativo.

En el caso del registro del joven o adulto dentro del programa de estudio del INEA, este deberá presentar la documentación oficial solicitada (matrícula consular, acta de nacimiento, comprobante de estudios anteriores, etc.).

Los jóvenes o adultos pueden acreditar un módulo por dos vías: evaluación diagnóstica y los exámenes finales. La evaluación diagnóstica se realiza antes de que la persona se integre a los servicios de educación que ofrece el INEA ya que permite ubicar, acreditar y certificar.

La evaluación formativa se aplica en el transcurso del estudio de cada módulo, y sirve para reforzar el conocimiento o la habilidad aprendida, y decidir si el joven o adulto está preparado para presentar sus exámenes finales. La evaluación formativa consiste en tareas, investigaciones, ejercicios, etc.

Los exámenes finales se presentan después de haber terminado de estudiar cada módulo.

Los certificados que se emiten por la dirección de Acreditación y Sistemas y son firmados por el director general del INEA de primaria o secundaria tienen validez oficial en México.

7. Alfabetización

7.1 Objetivo

Propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo de competencias básicas de lectura, escritura y matemáticas para dar respuesta a las situaciones elementales de su vida cotidiana que las requiera, continuar aprendiendo y desarrollar permanentemente competencias comunicativas, de solución de problemas, razonamiento y participación.

Para el caso de las personas jóvenes y adultas originarias de poblaciones con culturas indígenas se pretende también el desarrollo de competencias básicas de matemáticas, lectura y escritura en español, pero tomando en cuenta su grado de bilingüismo o de manejo de su lengua materna, ya sea indígena o español. Dependiendo de este grado, se pretende también iniciar o mejorar el aprendizaje del español oral y escrito como segunda lengua, para que cuenten con mayores elementos para resolver situaciones diversas, continuar aprendiendo a través de la lengua escrita e interactuar en los diversos contextos culturales. Como parte de la atención a población indígena en el país, se considera bajo características particulares a los jornaleros agrícolas migrantes, por su situación de movilidad, la cual deberá ser atendida en las regiones del país donde se encuentren, tanto de origen como de atracción, de manera pertinente.

Se reitera que la alfabetización dirigida a las personas jóvenes y adultas forma parte del nivel de la primaria. Además, dentro de esta primaria, la alfabetización forma parte de la llamada fase inicial, que pretende llevar a los alfabetizados a un nivel de aplicación más funcional de la lectura, escritura y matemáticas, con objeto de que no recaigan en el analfabetismo funcional. Por tal razón, se aplica el término alfabetizado de acuerdo con los criterios que se apuntan a continuación, según el modelo que se aplique, siendo posible emitir la constancia correspondiente. Sin embargo, la gratificación por fase terminada (ECN) sólo se aplica cuando el joven o adulto concluye la fase inicial de cada modelo y ruta.

7.2 Duración

En los modelos de educación para jóvenes y adultos del INEA la duración de los estudios puede ser altamente variable porque depende de los saberes previos de cada persona, de la regularidad en el estudio y de la disponibilidad de tiempo, además de las características personales intrínsecas. Sin embargo, para efectos de tener un parámetro referencial se establecen en cada caso tiempos promedio con asistencia regular de dos horas, dos días a la semana a un círculo de estudios.

Para poder otorgar una constancia de alfabetización se aplican los siguientes criterios:

a) En el Modelo de Transición la duración promedio para ser alfabetizado es de cuatro a siete meses, de los cuales, de tres a cinco se destinan a la alfabetización con el módulo La Palabra, que aplica el método de la Palabra Generadora, y de uno a dos meses para afianzar la lectura y escritura con el primer libro de español del modelo MPEPA. La persona joven o adulta puede acudir a tantas asesorías como requiera para su aprendizaje y puede acreditar el primer módulo básico de lengua de la Primaria.

b) En el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo la duración promedio para ser alfabetizado se calcula en siete meses, pero la persona puede acreditar los dos primeros módulos básicos de la primaria. El primer módulo corresponde a los primeros tres o cinco meses, en los cuales se estudia La Palabra, con la aplicación

del método de la Palabra Generadora y actividades de descubrimiento de la lengua escrita. Posteriormente, las personas pueden estudiar el módulo Para empezar, que tiene una duración aproximada de dos meses.

Durante el presente año se realizará la sustitución del módulo La Palabra (en español), que afecta ambos modelos, por uno nuevo enfocado a temas de salud para el programa Oportunidades. Este módulo posibilita el aprendizaje significativo de la lectura, la escritura y las matemáticas básicas a través de temas de salud de una forma sencilla, amena e interesante, enfatizando la prevención y el cuidado de la salud mediante recomendaciones y procedimientos prácticos. Además, posibilita la comprensión y el manejo de diversos textos como: cartillas de salud, recetas médicas, recibos, instructivos, entre otros. El tiempo de estudio continuará siendo en promedio de tres o cuatro meses para después continuar con el primer libro de español del modelo MPEPA, durante dos meses, en el caso del modelo de transición.

c) En el MEVyT con la ruta indígena bilingüe integrada (MEVyT-MIBI), la alfabetización se prevé con una duración de ocho a doce meses, aplicando y acreditando los dos módulos Empiezo a leer en⁸ y en español, y Leo y escribo en * y en español.

d) En el MEVyT con la ruta Indígena bilingüe con español como segunda lengua (MEVyT-MIBES), la alfabetización en lengua materna se prevé con una duración de siete meses, aplicando y acreditando los dos módulos Empiezo a leer y escribir en *, y Leo y escribo en *. Sin embargo para ser considerado alfabetizado en español con fines estadísticos, estas personas deben haber estudiado, con una duración promedio de ocho a diez meses, los dos módulos de Hablemos español y Comienzo a leer y escribir el español. En esta ruta el proceso de alfabetización requiere mayor esfuerzo porque deberá considerar el trabajo simultáneo con la alfabetización en lengua indígena y el español como segunda lengua, porque el conocimiento del español es incipiente o medio.

e) En el caso de la atención a jornaleros agrícolas migrantes la duración es variable dependiendo de su estancia corta en los diversos campamentos de atracción, atención que se programa de acuerdo con los ciclos agrícolas, o un poco más larga en sus comunidades, cuando regresan. La movilidad constante ocasiona que los procesos deban ser fraccionados, y su seguimiento y resultados más complejos.

7.3 Mecánica de operación

La operación de los servicios educativos se realiza fundamentalmente en las Delegaciones del INEA e Institutos Estatales mediante: la promoción, atención educativa con figuras solidarias, la inscripción en el SASA, la evaluación del aprendizaje y la acreditación.

La diversidad de la población indígena hace imposible que una estructura general dé respuesta a la complejidad y las características específicas que se presentan en el ámbito estatal y regional. Por ello, es necesario que cada Delegación o Instituto Estatal adecue sus estructuras de atención a población indígena, con base en el número de lenguas que atiende, para lo cual pueden servir los siguientes parámetros: el número de proyectos étnicos, las lenguas y variantes atendidas en el estado, las coordinaciones de zona y técnicos docentes especializados.

En cada ámbito de operación (estatal, municipal y local) las acciones de promoción y difusión dependen de la concertación con otras instancias de la sociedad a través de los técnicos docentes, titulares de los puntos de encuentro y promotores de las pl@zas comunitarias que realizan la difusión del servicio, así como de los asesores de círculos de estudio.

El personal institucional, los educadores, los titulares de los puntos de encuentro y los promotores de las pl@zas comunitarias realizan la difusión del servicio, utilizando el perifoneo, pega de carteles, entrega de volantes, pinta de bardas y colocación de mantas, entre otros. La promoción y difusión se lleva a cabo sobre todo, a través de la invitación directa a los adultos y a la sociedad en general para que participen.

El reclutamiento de figuras solidarias se realiza mediante la promoción y difusión de los servicios en las comunidades e inclusive hay ocasiones en las que los mismos jóvenes o adultos que se ofrecen como asesores proponen a la persona analfabeta o viceversa.

En el caso de las zonas agrícolas e industriales de atracción de población indígena que cuentan con campamentos de jornaleros migrantes o similares, éstos pueden ser considerados puntos de encuentro, con el mismo esquema de pago por resultados que, para la atención a población indígena asentada, se aplique en sus comunidades de origen, cuando se apliquen procesos educativos bilingües con el apoyo de asesores bilingües o apoyos bilingües en las lenguas o culturas maternas indígenas. El registro de la población atendida en estos casos se hará en el SASA, especificando que el joven o adulto es jornalero agrícola migrante, e indicando la localidad, albergue o campamento donde está siendo atendido.

⁸ Lengua materna indígena específica

La selección de las figuras solidarias la realiza, indistintamente, el personal del Instituto Estatal o Delegación, la coordinación de zona, el técnico docente o los titulares del punto de encuentro o plaza comunitaria, con base en los requisitos establecidos para la población que colabora con la educación de personas jóvenes o adultas.

La formación que se otorga a las figuras solidarias está estructurada en: inicial al incorporarse, y de actualización cada mes o dos meses, pero la coordinación de zona y el técnico docente deben brindar asistencia técnica permanente.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de personas jóvenes y adultas, materiales, métodos de enseñanza, requisitos para el registro de las personas y conformación de grupos, obtención de material didáctico, procesos para acreditar y certificar los estudios.

Para ello, se les da información que les permite saber en qué forma aprende una persona joven o adulta, cómo utilizar la metodología educativa, cómo familiarizarse con los libros que van a usar las y los educandos y cuáles son los trámites para la presentación de exámenes. Consecuentemente, no se trata de formar maestros, puesto que sería imposible en los breves periodos destinados a la formación inicial sino que únicamente se inicia la sensibilización y capacitación como facilitadores del aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

En el caso de la actualización continua se abordan temas relacionados con el desarrollo de competencias, así como contenidos específicos detectados en el desarrollo de la práctica educativa. Además, se profundiza en los temas relacionados con módulos, ejes o áreas específicas.

7.4 Requisitos de ingreso e inscripción

Los requisitos para las personas tanto educandos o asesores son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, señalados en el punto 5.3.

En particular para la inscripción de los jóvenes y adultos que estudien y/o acrediten esta etapa se deberán dar mayores facilidades y apoyos para la obtención del acta de nacimiento y de la CURP, en virtud de que éstas son requisito para certificar la primaria y la secundaria, no tanto para iniciar la alfabetización.

Cabe reiterar que en la educación bilingüe, como asesor se requiere ser bilingüe con dominio de la lengua indígena de la comunidad en la que participará solidariamente, y que, en casos extremos, podría tener la educación básica incompleta, pero debe acceder a incorporarse a ésta como educando.

7.5 Apoyos

7.5.1 Para las personas jóvenes y adultas

Los apoyos para la población inscrita en alfabetización son: credencial, materiales didácticos, servicios de atención y asesoría educativa, la aplicación de exámenes y la emisión de informes de evaluación del aprendizaje por módulo y constancias de alfabetización.

Los materiales que se ofrecen gratuitamente a los educandos y asesores corresponden a los que se estipulan en el Catálogo de Materiales Educativos del Sistema de suministro de materiales educativos (SUME), que constantemente es actualizado y presenta las diversas ediciones de los mismos. En dicho catálogo se incluyen los materiales disponibles para población indígena, que hasta ahora, cubren algunos paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal para la persona joven o adulta, tanto para alfabetización en lengua materna indígena como para el aprendizaje del español como segunda lengua.⁹, para los siguientes grupos étnicos: chatino, chinanteco, ch'ol, hñahñu, hño-hño, mazahua, mazateco, maya, mixe, mixteco, náhuatl, otomí, pame, popoluca, p'urhépecha, rarámuri, tlapaneca, tojolabal, totonaca, trique, tseltal, tsotsil, zapoteca y zoque. Se están diseñando otros materiales didácticos alternativos tanto para la alfabetización indígena como para el aprendizaje del español como segunda lengua.

7.5.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los apoyos que ofrecen el INEA y los IEEA a las figuras solidarias son fundamentalmente materiales educativos, formación inicial con una duración promedio de 3 días, servicios de actualización continua y gratificación por resultados. La formación que se otorga a las figuras bilingües también tiene como finalidad desarrollar conocimientos, criterios metodológicos, actitudes y habilidades acordes a la realidad

⁹ Se pueden consultar los materiales en la página: <http://www.conevyt.org.mx>

sociolingüística, que permitan vincular la alfabetización en lengua materna y el aprendizaje de una segunda lengua a usos comunicativos y funciones sociales.

La estrategia de operación establece un tope de gratificación máxima al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de la fase inicial de primaria que cursan las personas jóvenes y adultas cuyo monto estará definido por los resultados que obtengan las personas jóvenes y adultas en el proceso.

Para el programa de alfabetización se otorgarán dos tipos de incentivos por resultados al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa en el punto de encuentro y b) por asesoría a los jóvenes y adultos.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

Por la administración de la atención educativa	Por asesoría
1. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado ▪ Por adulto reincorporado ▪ Por cada módulo aprobado ▪ Por evaluación formativa aprobada para el MPEPA o Jornaleros agrícolas migrantes ▪ Por cada constancia entregada al adulto alfabetizado ▪ Por cada persona que concluye la fase inicial (ECN) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado ▪ Por adulto reincorporado ▪ Por cada módulo aprobado por un adulto ▪ Por evaluación formativa presentada, (L1) en el caso del MPEPA o formativas para Jornaleros agrícolas migrantes ▪ Cuando la calificación alcanzada en el examen final de módulo, independientemente de las evidencias, es mayor o igual a ocho ▪ Por cada persona que concluye nivel educativo (ECN) ▪ Por continuidad a la fase intermedia de la Primaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores, para llegar al ECN de la fase inicial en los modelos en español, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$288.00 y en el de asesoría no debe superar los \$720.00 por adulto, para el modelo MPEPA, por considerarse sólo hasta un módulo acreditado.

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa y de asesoría, en el caso de la fase inicial del MEVyT en español, no debe rebasar los \$1,008.00 por considerarse hasta tres módulos.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen diagnóstico y cuenta con las habilidades de lectura, escritura y cálculo básico para iniciar directamente el estudio de los 11 módulos restantes en el caso del MPEPA, o los 9 módulos restantes en el caso del MEVyT en español. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización y a la conclusión de la fase inicial en español.

En el caso de detectar personas provenientes o que viven en comunidades indígenas, se deberá realizar previamente la aplicación de un instrumento para determinar los grados de bilingüismo, de tal manera que las personas monolingües o bilingües receptivos e incipientes, o bien bilingües medios, eficientes o coordinados que así lo deseen, sean atendidas en servicios de las dos rutas de educación indígena para mejorar su comprensión y aprovechamiento.

Por la complejidad que implica el proceso de alfabetización para el asesor o educador bilingüe de este programa se establece, hasta llegar al ECN de la fase inicial en los modelos bilingües:

- a) Para el MEVyT indígena, cualquiera de las dos rutas, una gratificación fija mensual de \$150.00 como reconocimiento a su desempeño, siempre y cuando atienda como mínimo a 5 adultos, debidamente registrados en SASA, durante los primeros tres meses de su primera incorporación como asesor. Si el asesor bilingüe comprueba, a través de la presentación de un examen estandarizado, competencia suficiente en el uso de la lengua escrita en lengua indígena se incrementa el estímulo a \$ 300.00.
- b) Para el MEVyT-MIBI, la combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros de gratificación por productividad, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$300.00 para la administración de la atención educativa y en el de asesoría no debe superar \$1,500.00 por adulto.
- c) Para el MEVyT-MIBES, la combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros de gratificación por productividad, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$500.00 para la administración de la atención educativa y en el de asesoría no debe

superar los \$2,500.00 por adulto. Este monto considera que son 5 módulos, lo que implica que dos se le restan al importe de la fase intermedia de la primaria.

- d) Para el caso del trabajo en campamentos de jornaleros agrícolas migrantes los asesores solidarios serán gratificados por resultados de manera regular, pero se aportará una suma extraordinaria fija por atención de \$500.00 por grupo de fase inicial de 5 personas mínimo en ese nivel o de \$300.00 para grupo de 5 personas mínimo en otras fases o niveles, sólo durante el ciclo agrícola. En estos casos también se podrá gratificar a la figura de apoyo bilingüe siempre que hable la lengua de algunas de las personas indígenas que participan en el campamento agrícola, y que las apoye durante el proceso educativo, acompañando al asesor. En estos casos los apoyos bilingües requeridos de acuerdo con las etnias en atención, recibirán una gratificación fija de \$300.00 mensuales, sólo durante el ciclo agrícola.

7.6 Evaluación del aprendizaje

El primer módulo de alfabetización de cualquiera de los modelos vigentes establecidos, puede ser impartido utilizando otros métodos, materiales y estrategias, como aportación de los diversos grupos de la sociedad, sin embargo, para que los adultos obtengan los informes de resultados correspondientes y con validez nacional del INEA, deben ser registrados en el SASA y presentar el examen elaborado por este Instituto. En el caso de estos módulos son válidas cualquier tipo de evidencias de proceso, en virtud de que se ajustarían al método aplicado por terceros. Para los siguientes módulos de los diversos modelos, se invita a la población solidaria a aplicar los materiales y estrategias desarrolladas por el INEA, las que podrán ser desarrolladas y mejoradas con sus observaciones y participación.

a) El proceso de evaluación

Se realiza a través de dos exámenes para el caso del MPEPA:

- 1) Lectura y Escritura (L1); éste es una evaluación formativa o intermedia que evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes al Módulo La Palabra; su acreditación es un requisito para tener derecho a presentar el examen final siguiente y no tiene calificación numérica.
- 2) Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del MPEPA. La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10 y la mínima aprobatoria es 6.
 - b) Para el caso del MEVyT, el examen Lectura y Escritura (L1) del MPEPA es equivalente para acreditar el módulo La Palabra y existe otro específico para el módulo Para Empezar.
 - c) La evaluación de los aprendizajes de los módulos en las rutas de educación indígena responderán a procesos de evaluación diferenciados por la ruta del MEVyT respectiva y por las lenguas y/o variantes lingüísticas que correspondan. El registro de la población atendida se hará en el SASA bajo el MEVyT en la ruta respectiva, especificando la etnia de pertenencia y la lengua o lenguas que habla cada persona, independientemente del lugar donde se encuentre.
 - d) En el caso de los jornaleros agrícolas migrantes se aplicarán evaluaciones formativas de apoyo al seguimiento parcial de la alfabetización, las cuales tendrán un resultado que se notificará a la persona adulta, en apoyo a su continuidad en otros lugares del país. La evaluación final en los módulos de alfabetización se hará de acuerdo con la normatividad que rige para los modelos vigentes.

Los documentos que el INEA o el IEEA entregan a los educandos de alfabetización son:

- Credencial: identificación con fotografía que el INEA o los IEEA expiden al educando al ser registrado en alfabetización.
- Informe de calificación de los módulos presentados por examen.
- Informe de evaluación formativa en el caso del MPEPA y de Jornaleros agrícolas migrantes.
- Constancia de alfabetización: documento expedido por el INEA o los IEEA a solicitud del educando al acreditar los exámenes establecidos en el punto 7.2 de estas Reglas.
- Todas las personas jóvenes y adultas que se hayan alfabetizado por cualquier vía, pueden acreditar el primer módulo de su proceso de alfabetización al aprobar la evaluación correspondiente.

8. Primaria para personas jóvenes y adultas con el Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA)

8.1 Objetivo

Propiciar el aprendizaje de los contenidos básicos de la primaria para las personas jóvenes y adultas, el desarrollo de competencias básicas para la vida y para seguir aprendiendo y aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma a lo largo de la vida.

8.2 Duración

La duración promedio para cubrir los estudios completos de la primaria, incluyendo la alfabetización, puede variar entre 12 a 18 meses, porque depende de los saberes previos de cada persona, de la regularidad en el estudio y de la disponibilidad de tiempo, además de las características personales intrínsecas. La persona joven o adulta puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

8.3 Mecánica de operación

La misma referida en el punto 7.3

8.4 Requisitos de ingreso e inscripción

Los requisitos para las personas tanto educandos o asesores son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, señalados en el punto 5.3.

8.5 Apoyos

8.5.1 Para las personas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria son similares a los que se otorgan para la alfabetización descrita en el punto 7.5.1.

Los apoyos para la población inscrita en primaria son: credencial de educando, materiales didácticos, servicios de atención y asesoría educativa, la aplicación de exámenes y la emisión de informes de evaluación del aprendizaje por módulo y la expedición del certificado, en su caso.

Los materiales didácticos gratuitos para los jóvenes y adultos son libros de texto para los 12 módulos siguientes:

Material básico para el adulto	Material de apoyo
Módulos para el joven o adulto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La palabra y Español 1 ▪ Español 2, 3 y 4 ▪ Matemáticas 1, 2, 3 y 4 ▪ Vida Familiar, ▪ Vida Laboral, ▪ Vida Comunitaria y ▪ Vida Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diccionario ▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

8.5.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son similares a los referidos en el punto 7.5.2. En resumen los apoyos que ofrecen el INEA y los IEEA a las figuras solidarias son fundamentalmente materiales educativos, formación inicial con una duración promedio de 3 días, y servicios de actualización continua y gratificación por resultados.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se podrán considerar los siguientes rubros:

Por la administración de la atención educativa	Por asesoría
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado ▪ Por adulto reincorporado ▪ Por adulto que apruebe uno o más módulos en el examen diagnóstico. ▪ Por cada módulo o curso de capacitación para el trabajo aprobado por un adulto ▪ Por cada certificado entregado al adulto 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado ▪ Por adulto reincorporado ▪ Por cada módulo aprobado por un adulto por examen final ▪ Cuando la calificación alcanzada es mayor o igual a ocho ▪ Por cada persona que concluye el nivel educativo de primaria (ECN) ▪ Por continuidad a la secundaria

La gratificación total en la fase intermedia de la primaria en MPEPA por joven o adulto que concluye nivel, es superior a la gratificación total por joven o adulto en la fase inicial ya que el número de módulos requeridos para completar la primaria son 11, y la fase inicial sólo acredita un módulo y evalúa el formativo L1.

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$288.00; y en el de asesoría no debe superar los \$1,152.00 por joven o adulto. Sólo se aplican a las personas que estarán estudiando los módulos del MPEPA sin incluir el E1, ni la alfabetización.

En este caso se reconoce sólo para el punto de encuentro un resultado aprobatorio en la evaluación diagnóstica por persona, puesto que se busca reconocer el trabajo del titular en la incorporación y motivación para que el adulto continúe su proceso educativo.

Se paga por administración educativa sólo lo equivalente a un módulo aprobado, independientemente del número de sesiones de evaluación que presente y de módulos que acredite. Se paga por única vez, siempre que el adulto acredite uno o más módulos y solamente cuando se incorpore al proceso educativo.

8.6 Evaluación del aprendizaje

Cuando las personas tienen documentos que comprueban su escolaridad, con grados completos acreditados de la primaria, se aplicará la siguiente tabla de equivalencias:

ESCOLARIZADO PRIMARIA	MPEPA	MODULOS POR ESTUDIAR DE MPEPA PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todo
3o.	Español 1+ Español 2 + Matemáticas 1	Español 3 + Español 4 + Matemáticas 2 + Matemáticas 3 + Matemáticas 4 + Vida Familiar +Vida Comunitaria + Vida Laboral + Vida Nacional
4o.	Español 1 + Español 2 + Matemáticas 1 + Matemáticas 2 + Vida Familiar + Vida Nacional	Español 3 + Español 4 + Matemáticas 3 + Matemáticas 4 + Vida Comunitaria + Vida Laboral
5o.	Español 1 + Español 2 + Español 3 + Matemáticas 1 + Matemáticas 2 + Matemáticas 3 + Vida Familiar + Vida Nacional	Español 4 + Matemáticas 4 + Vida Comunitaria + Vida Laboral

La presentación de las sesiones del examen diagnóstico es opcional. Para primaria el examen diagnóstico comprende tres sesiones:

PRIMERA SESION	Español 1 Español 2 Matemáticas 1 Matemáticas 2
SEGUNDA SESION	Español 3 Español 4 Vida Comunitaria Vida Familiar
TERCERA SESION	Matemáticas 3 Matemáticas 4 Vida Nacional Vida Laboral

Los adultos que sustenten la primera sesión deberán acreditar todos los módulos para que puedan presentar la segunda y/o la tercera sesión.

Para los adultos que presentaron documentos comprobatorios de escolaridad y desean hacer el examen diagnóstico, la aplicación de las sesiones de examen se hará de acuerdo con los antecedentes escolares exhibidos:

Antecedentes escolares presentados	Sesión del Examen Diagnóstico a presentar
1o. y 2o. Primaria	Primera sesión
3o., 4o. y 5o. Primaria	Segunda y Tercera sesiones

Los adultos que acrediten las tres sesiones obtendrán su certificado de primaria y tienen la opción de presentar la cuarta y/o quinta sesión, correspondiente al nivel de secundaria.

Para la presentación de la tercera sesión no se requiere acreditar todos los módulos de la segunda sesión, ya que no existe seriación entre 2a. y 3a. por tratarse de módulos o disciplinas diferentes.

En el Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA) se presenta, en su caso, un examen por cada módulo que lo comprende:

Ejes	Alfabetización y primaria				
Lengua y Comunicación	Lectura y Escritura (Alfabetización) con Español 1a. Parte-Vol. 1 E1	Español 2a. Parte Vol. 1 E2	Español 1a. Parte Vol. 2 E3	Español 2a. Parte Vol. 2 E4	
Matemáticas		Matemáticas 1a. Parte Vol. 1 M1	Matemáticas 1a. Parte Vol. 2 M2	Matemáticas 2a. Parte Vol. 1 M3	Matemáticas 2a. Parte Vol. 2 M4
Ciencias		Educación para la Vida Familiar VF	Educación para la Vida Comunitaria VC	Educación para la Vida Laboral VL	Educación para la Vida Nacional VN

- 1) La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.
- 2) Lectura y Escritura (L1): Evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la Palabra Generadora; su acreditación es requisito para presentar el examen de Español 1.
- 3) Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA).
- 4) Un joven o adulto se considera alfabetizado en MPEPA cuando acredite Lectura y Escritura (L1) y Español 1 (E1).
- 5) Los educandos no podrán presentar ningún otro examen final hasta haber acreditado el examen de Español E1.
- 6) En cada etapa de aplicación, un adulto podrá presentar hasta cuatro exámenes por sesión de aplicación.

Los requisitos para la certificación de la primaria son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la carta-compromiso temporal.

En el caso de que un educando acredite uno o varios módulos, se le otorga un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el(los) módulo(s) correspondiente(s). Si alguno de los educandos termina la primaria se le proporciona su certificado.

Los módulos Vida Laboral y Vida Comunitaria podrán acreditarse con la presentación de documentos que avalen estudios en alguna capacitación para el trabajo o formación específica. Cada módulo podrá ser sustituido por constancias acumulables de 60 horas de capacitación.

9 Primaria para jóvenes de 10 a 14 años

9.1 Objetivo

Ofrecer en forma abierta, los contenidos de la primaria a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se incorporaron al sistema escolarizado, que desertaron del mismo y que no tienen posibilidades de regresar al mismo ni están siendo atendidos por otras instituciones.

9.2 Duración

El promedio para concluir los estudios de primaria es de 36 meses. El joven puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

9.3 Mecánica de operación

Es la misma que la referida en el punto 7.3

9.4 Requisitos de ingreso e inscripción**9.4.1 Para los educandos potenciales**

Son los mismos establecidos en el punto 5.3.1, aunque en este caso el rango de edad es entre 10 y 14 años con 11 meses. Cuando el joven no cuente con acta de nacimiento, en tanto la obtiene, podrá presentar acta testimonial o ficha de registro expedida por el director de la Casa Hogar o Centro Tutelar de Menores, en su caso.

9.4.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social que desean apoyar la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que aplican en alfabetización en español.

9.5 Características de los apoyos**9.5.1 Para los jóvenes 10-14**

Los apoyos y beneficios que se le conceden a la población interesada en inscribirse a la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Material básico	Material de apoyo
Libros de texto gratuitos proporcionados por la SEP.	El establecido en el Catálogo de Materiales Educativos del Sistema SUME, que es constantemente actualizado

9.5.2 Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en el punto 7.5.2., que incluyen posibles gratificaciones económicas por resultados.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos por resultados al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

Por la administración de la atención educativa	Por asesoría
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada joven 10-14 incorporado. ▪ Por cada joven 10-14 reincorporado. ▪ Por cada módulo aprobado. ▪ Por cada certificado entregado y registrada su entrega en el SASA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada módulo aprobado por un joven ▪ Cuando la calificación alcanzada es mayor o igual a ocho. ▪ Por cada persona que concluye nivel educativo (UCN) ▪ Por continuidad a la secundaria, al cumplir 15 años.

Debido a la complejidad del proceso de aprendizaje de los jóvenes 10-14, para el orientador educativo que se incorpore por primera vez, se establece una gratificación fija mensual, durante 6 meses, de \$300.00 como reconocimiento a su desempeño, siempre y cuando atienda como mínimo a 5 jóvenes de 10 a 14 años, debidamente registrados en SASA; más incentivos por resultados bajo el criterio de que se dupliquen los montos de gratificación de los conceptos correspondientes a la alfabetización y al complemento de la primaria del MPEPA, de acuerdo al esquema de incentivos por productividad vigente en cada instituto o Delegación estatal. En el caso de este modelo las tres asignaturas de la fase I, serán consideradas, cada una, como módulo de la fase inicial, para efectos de productividad; las asignaturas de las fases II y III serán consideradas con los parámetros económicos dispuestos para los demás módulos del MPEPA.

9.6 Evaluación del aprendizaje

El proceso de acreditación y/o certificación para este proyecto, se lleva a cabo únicamente mediante la presentación de exámenes finales.

A las y los jóvenes que presenten boleta oficial de calificaciones con algún grado aprobado en el sistema escolarizado, se les considerará cubierta la fase correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

Grados escolares	Fase a acreditar en el INEA	Fase a ubicar en el INEA
------------------	-----------------------------	--------------------------

1o.	Ninguno	Fase I
2o.	Fase I	Fase II
3o.	Fase I	Fase II
4o.	Fase II	Fase III
5o.	Fase II	Fase III

El proyecto de educación primaria para jóvenes de 10 a 14 años, comprende 15 exámenes, uno por cada asignatura como se describe en la siguiente tabla:

Fase I (1o. y 2o.)	Fase II (3o. y 4o.)	Fase III (5o. y 6o.)
Español Matemáticas Conocimiento del medio	Español Matemáticas Ciencias Naturales Historia Geografía Educación Cívica	Español Matemáticas Ciencias Naturales Historia Geografía Educación Cívica

Las y los jóvenes tienen derecho a presentar examen únicamente cuando acudan regularmente a recibir asesoría, mínimo una vez por semana. Podrán presentar hasta tres exámenes finales en cada fecha establecida para la aplicación, siendo la aplicación de exámenes gratuita.

No podrán cursar asignaturas de otra fase hasta acreditar las de la fase inmediata anterior.

El orientador educativo, de acuerdo con el avance mostrado por cada joven, solicitará al técnico docente los exámenes a presentar.

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Los requisitos para la certificación son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.

10. Secundaria abierta para personas jóvenes y adultas

10.1 Objetivo

Proporcionar a las personas jóvenes y adultas con primaria terminadas, la posibilidad de obtener los conocimientos y competencias requeridos para la secundaria abierta, que rigen el Sistema Educativo Nacional.

10.2 Duración

El promedio para concluir la educación secundaria es de 12 a 24 meses, dependiendo de los saberes previos de cada persona, de la regularidad en el estudio y de la disponibilidad de tiempo, además de las características personales intrínsecas. La persona joven o adulta puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

10.3 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 7.3

10.4 Requisitos de ingreso e inscripción

Los requisitos para las personas tanto educandos o asesores son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, señalados en el punto 5.3.

10.5 Apoyos

10.5.1 Para las personas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en la secundaria son similares a los que se otorgan para la alfabetización en español, descritos en el punto 7.5.1.

Los apoyos para la población inscrita en primaria son: credencial de educando, materiales didácticos, servicios de atención y asesoría educativa, la aplicación de exámenes y la emisión de informes de evaluación del aprendizaje por módulo y la expedición del certificado, en su caso.

Los materiales didácticos gratuitos son 12 guías de estudio correspondientes a cada área de conocimiento.

10.5.2 Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son similares a los referidos en el punto 7.5.2. En resumen los apoyos que ofrecen el INEA y los IEEA a las figuras solidarias son fundamentalmente materiales educativos, formación inicial con una duración promedio de 3 días, y servicios de actualización continua y gratificación por resultados.

Para el programa de secundaria, se proporcionarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los dos conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

Por la administración de la atención educativa	Por asesoría
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado. ▪ Por adulto reincorporado. ▪ Por adulto que apruebe uno o más módulos en el examen diagnóstico. ▪ Por cada módulo o curso de capacitación para el trabajo aprobado por un adulto. ▪ Por cada certificado entregado al adulto y registrada su entrega en el SASA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado. ▪ Por adulto reincorporado. ▪ Por cada módulo aprobado por un adulto por examen final. ▪ Cuando la calificación alcanzada es mayor o igual a ocho. ▪ Por cada persona que concluye un nivel educativo (ECN).

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$288.00, y el de asesoría no debe rebasar los \$1,152.00 por persona joven o adulta.

En este caso se reconoce sólo para el punto de encuentro un resultado aprobatorio en la evaluación diagnóstica por persona, puesto que se busca reconocer el trabajo del titular y asesores en la incorporación y motivación para que el adulto continúe su proceso educativo.

Se paga por administración educativa sólo lo equivalente a un módulo aprobado, independientemente del número de sesiones que presente y de módulos que acredite. Se paga por única vez, siempre que el adulto acredite uno o más módulos y solamente cuando se incorpore al proceso educativo.

10.6 Evaluación del aprendizaje

Para las personas jóvenes y adultas que cuenten con documentos probatorios de escolaridad, con grados completos acreditados, se les reconocerán de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencias:

ESCOLARIZADO SECUNDARIA	SECAB	MODULOS POR ESTUDIAR EN SECAB PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE SECUNDARIA
Certificado de primaria	Nada	Toda la secundaria
1o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS	Todos los módulos del 2o. y 3er. Grados
1o. y 2o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS S2E+S2M+S2CN+S2CS	Todos los módulos del 3er. Grado

Para los adultos que presentaron documentos comprobatorios de escolaridad y desean hacer el examen diagnóstico, la aplicación de las sesiones de examen se hará de acuerdo a los antecedentes escolares exhibidos:

Antecedentes escolares presentados	Sesión del Examen Diagnóstico a presentar
Certificado de terminación de estudios de educación primaria o boleta de evaluación de primer grado de educación secundaria	Cuarta y quinta sesiones
2o. y 3o. secundaria	Cuarta y quinta sesiones

- 1) Sólo se presentará la cuarta y/o quinta sesión, si el educando exhibe su certificado de primaria o aprobó todos los módulos de la segunda y tercera sesión (primaria).
- 2) Para las personas que presentan la quinta sesión, no es requisito haber acreditado los módulos de la cuarta sesión.

Sesión	Módulos
Cuarta sesión	Español 1, Español 2, Español 3, Ciencias Naturales 1, Ciencias Naturales 2, Ciencias Naturales 3
Quinta sesión	Matemáticas 1, Matemáticas 2, Matemáticas 3, Ciencias Sociales 1, Ciencias Sociales 2, Ciencias Sociales 3

Los instrumentos que comprenden la evaluación final para la secundaria son 12 exámenes de vigencia mensual para su aplicación nacional, como se muestra en la siguiente tabla:

EJES	Módulos		
Lengua y Comunicación	Español 1 S1E	Español 2 S2E	Español 3 S3E
Matemáticas	Matemáticas 1 S1M	Matemáticas 2 S2M	Matemáticas 3 S3M
Ciencias	Ciencias Sociales 1 S1CS	Ciencias Sociales 2 S2CS	Ciencias Sociales 3 S3CS
	Ciencias Naturales 1 S1CN	Ciencias Naturales 2 S2CN	Ciencias Naturales 3 S3CN

La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Los requisitos para la certificación de la secundaria abierta son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la secundaria (etapa avanzada).
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la carta-compromiso temporal.

11. Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

11.1 Objetivo

Propiciar el desarrollo de competencias básicas para la vida y el trabajo en las personas jóvenes y adultas para que puedan desempeñarse con mayor potencial en su quehacer cotidiano, seguir aprendiendo y aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma a lo largo de la vida, así como para lograr el aprendizaje de los contenidos de la educación básica-primaria y secundaria- de una manera más pertinente, en caso de desear la acreditación y certificación de estos niveles.

11.2 Duración

En el MEVyT la persona puede estudiar sólo los módulos que desee para superarse o resolver intereses específicos. La duración de cada módulo varía desde un mes hasta cinco meses, según el tema que se trate.

La duración promedio para cubrir los estudios completos de la primaria, incluyendo la alfabetización, puede variar entre 12 a 18 meses, y de la secundaria completa puede ser similar, porque depende de los saberes previos de cada persona, de la regularidad en el estudio y de la disponibilidad de tiempo, además de las características personales intrínsecas. La persona joven o adulta puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

11.3 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 7.3

11.4 Requisitos de ingreso e inscripción

Los requisitos para las personas tanto educandos o asesores han, que desean apoyar a la educación básica son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, señalados en el punto 5.3., aclarando que las personas jóvenes y adultas podrán inscribirse hasta en dos módulos de manera simultánea.

11.5 Apoyos

11.5.1 Para las personas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse al MEVyT son similares a los que se otorgan para la alfabetización, descritos en el punto 7.5.1. Estos son: credencial de educando, materiales didácticos, servicios de atención y asesoría educativa, la aplicación de exámenes y la emisión de informes de evaluación del aprendizaje por módulo y la expedición del certificado, en su caso.

Los contenidos de aprendizaje se concretan en paquetes modulares o módulos, conformados por materiales tanto para el joven o adulto, como para el asesor. Un módulo es un conjunto de materiales con contenidos y actividades de aprendizaje que se trabajan alrededor de temas de interés. Cada módulo, a través del desarrollo de problemas o situaciones de aprendizaje incrementa el conocimiento de las personas y desarrolla competencias para la vida y el trabajo.

Cada uno de los materiales que integran un paquete modular cumple una función específica en el módulo, por lo tanto no puede prescindirse de alguno de ellos.

Los paquetes modulares del MEVyT se ofrecen gratuitamente a los educandos y asesores, y contienen los materiales que se estipulan en el Catálogo de Materiales Educativos que constantemente es actualizado y presenta las diversas ediciones de los mismos. En dicho catálogo se incluyen los materiales disponibles para población indígena, que hasta ahora, cubren algunos paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal para la persona joven o adulta, tanto para alfabetización en lengua materna indígena como para el aprendizaje del español como segunda lengua.

11.5.2 Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son similares a los referidos en el punto 7.5.2. En resumen los apoyos que ofrecen el INEA y los IEEA a las figuras solidarias son fundamentalmente materiales educativos, formación inicial con una duración promedio de 3 días, servicios de actualización continua y gratificación por resultados.

El asesor cuenta con módulos y manuales para su formación, de forma impresa, en CD's o en Internet. Los paquetes apoyan la labor y función del asesor en el proceso educativo con: información, recomendaciones, propósitos y orientaciones generales para el desarrollo de la propuesta educativa. El asesor también deberá tener acceso o contar con los paquetes modulares que esté asesorando para que desarrolle de mejor manera su labor de facilitador del aprendizaje.

Con respecto a las gratificaciones, para el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, en sus diferentes niveles: la primaria, incluyendo la alfabetización dentro de la fase inicial, y la secundaria, se proporcionarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría. La estrategia de operación establece topes de gratificación máxima al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo según la fase inicial o intermedia de la primaria, o la secundaria, en su caso.

11.5.2.1 Incentivos para la fase inicial

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los dos conceptos antes enunciados, en el nivel inicial se deberán considerar los rubros, establecidos en el punto 7.5.2:

Por la administración de la atención educativa	Por asesoría
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado. ▪ Por adulto reincorporado. ▪ Por cada módulo aprobado ▪ Por evaluación formativa aprobada para Jornaleros agrícolas migrantes. ▪ Por cada constancia entregada al adulto alfabetizado ▪ Por cada persona que concluye la fase inicial (ECN) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado. ▪ Por adulto reincorporado. ▪ Por cada módulo aprobado por un adulto por examen final. ▪ Por evaluación formativa presentada para Jornaleros agrícolas migrantes. ▪ Cuando la calificación alcanzada en el examen final de módulo, independientemente de las evidencias, es mayor o igual a ocho. ▪ Por cada persona que concluye nivel educativo (ECN) ▪ Por continuidad a la fase intermedia

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa y de asesoría no debe rebasar los \$1,008.00 para el nivel inicial en el caso de la fase inicial en el MEVyT en español.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen diagnóstico y cuenta con las habilidades de lectura, escritura y cálculo básico para iniciar directamente el estudio de los 9 módulos restantes en el caso del MEVyT en español. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización y de conclusión de la fase inicial en español.

En el caso de detectar personas provenientes o que viven en comunidades indígenas, se deberá realizar previamente la aplicación de un instrumento para determinar los grados de bilingüismo, de tal manera que las personas monolingües o bilingües receptivos e incipientes, o bien, bilingües medios, eficientes o coordinados que así lo deseen, sean atendidas en servicios de las dos rutas de educación indígena para mejorar su comprensión y aprovechamiento.

Por la complejidad que implica el proceso de alfabetización para el asesor o educador bilingüe de este programa se establece, hasta llegar al ECN de la fase inicial en los modelos bilingües:

a) Para el MEVyT indígena, cualquiera de las dos rutas, una gratificación fija mensual de \$150.00 como reconocimiento al desempeño del asesor, siempre y cuando atienda como mínimo a 5 adultos, debidamente registrados en SASA, durante los primeros tres meses de su primera incorporación como asesor. Si el asesor bilingüe comprueba, a través de la presentación de un examen estandarizado, competencia suficiente en el uso de la lengua escrita en lengua indígena se incrementa el estímulo a \$300.00.

b) Para el MEVyT-MIBI, la combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros de gratificación por productividad, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$300.00 para la administración de la atención educativa y en el de asesoría no debe superar los \$1,500.00 por adulto.

c) Para el MEVyT-MIBES, la combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros de gratificación por productividad, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$500.00 para la administración de la atención educativa y en el de asesoría no debe superar los \$2,500.00 por adulto.

d) Para el caso del trabajo en campamentos de jornaleros agrícolas migrantes los asesores solidarios serán gratificados por resultados de manera regular, pero se aportará una suma extraordinaria fija por atención de \$500.00 por grupo de fase inicial de 5 personas mínimo en ese nivel o de \$300.00 para grupo de 5 personas mínimo en otras fases o niveles, sólo durante el ciclo agrícola, en estos casos, también se podrá gratificar a la figura de apoyo bilingüe siempre que hable la lengua de algunas de las personas indígenas que participan en el campamento agrícola, y que las apoye durante el proceso educativo, acompañando al asesor. En estos casos los apoyos bilingües requeridos de acuerdo con las etnias en atención, recibirán una gratificación fija de \$300.00 mensuales, sólo durante el ciclo agrícola.

11.5.2.2 Incentivos para la fase intermedia de la primaria y para la secundaria

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los dos conceptos antes enunciados, en la fase intermedia de la primaria y en la secundaria, se deberán considerar los siguientes rubros:

Por la administración de la atención educativa	Por asesoría
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado ▪ Por adulto reincorporado ▪ Por cada módulo o curso de capacitación para el trabajo aprobado por un adulto. ▪ Por cada certificado entregado al adulto y registrada su entrega en SASA. ▪ Por exámenes acreditados en línea 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada adulto incorporado ▪ Por adulto reincorporado ▪ Por cada módulo aprobado por un adulto por examen final. ▪ Cuando la calificación alcanzada en el examen final sin considerar el punto de evidencias, es mayor o igual a ocho. ▪ Por cada persona que concluye un nivel educativo (ECN) ▪ Por continuidad a la secundaria, en su caso.

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa y de asesoría no debe rebasar los \$2,400.00 para la fase intermedia de la primaria y la secundaria. Cuando un adulto decida aprender haciendo uso parcial o total de la computadora, la combinación de parámetros y gratificaciones por educando no debe rebasar los \$3,000.00 para la misma fase intermedia de la primaria y la secundaria juntas.

11.6 Evaluación del aprendizaje

El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo considera a la evaluación del aprendizaje como un proceso formativo, permanente y continuo que permite a las personas jóvenes y adultas reconocer los avances y las limitaciones en su aprendizaje.

En este proceso se identifican tres momentos:

a) La evaluación diagnóstica. Tiene como propósito reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas, antes de iniciar el proceso educativo, es homogénea a nivel nacional, está integrada por una entrevista inicial; el examen diagnóstico para ubicar, acreditar o certificar a la persona joven o adulta, según sea el caso, y la tabla de sustituciones, si aplica.

La entrevista inicial permite orientar a las personas jóvenes o adultas de acuerdo con sus intereses y necesidades, acerca de cómo iniciar sus aprendizajes. También sirve para reconocer si una persona sabe leer y escribir, identificar cuáles son sus antecedentes educativos, ocupación, intereses, necesidades y expectativas de estudio. Esta se debe realizar en toda persona joven o adulta que desee incorporarse al INEA y es aplicada por el asesor, figuras del punto de encuentro, técnico docente o personal de la coordinación de zona.

El examen diagnóstico del MEVyT está compuesto por 5 sesiones, evalúa las competencias de los módulos necesarios para certificar la primaria o la secundaria.

SESIONES	MODULOS DEL MEVyT	NIVEL EDUCATIVO QUE EVALUA
PRIMERA	La Palabra Para Empezar Matemáticas para Empezar	INICIAL DE LA PRIMARIA Español Matemáticas
SEGUNDA	Leer y Escribir Saber Leer Vivamos mejor Diversificado 1 (DIV1)	PRIMARIA Español Ciencias
TERCERA	Cuentas Útiles Figuras y Medidas Los Números Vamos a Conocernos Diversificado 2 (DIV2)	PRIMARIA Matemáticas Ciencias
CUARTA	Para Seguir Aprendiendo. Vamos a Escribir. Hablando se entiende la Gente. Nuestro Planeta, la Tierra Diversificados 1 y 2 (DIV1 y DIV2)	SECUNDARIA Español Ciencias
QUINTA	Fraciones y Porcentajes. Información y Gráficas. Operaciones Avanzadas. México, Nuestro Hogar Diversificados 3 y 4 (DIV3 y DIV4)	SECUNDARIA Matemáticas Ciencias

1) Los adultos que hayan adquirido los conocimientos por cualquier medio y no cuenten con documentos oficiales que los avalan y deseen acreditarlos, se les deberá proporcionar en los Institutos Estatales y Delegaciones la información necesaria para presentar el examen diagnóstico a solicitud del interesado.

2) La primaria se evalúa con las tres primeras sesiones. Para los adultos que no cuenten con antecedentes escolares o tengan boletas de primero y/o segundo de primaria deberán presentar la primera sesión. A las personas que exhiban boletas de tercero de primaria se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúan en la primera sesión y presentarán desde la segunda sesión. Las personas sin boletas de algún grado escolar, que sepan leer y escribir, tendrán que presentar desde la primera sesión.

3) Aquellas personas con certificado de primaria y/o boletas de algún grado de secundaria presentarán desde la cuarta sesión.

4) Para las personas que presenten la segunda sesión y/o la tercera sesión no es requisito que acrediten los módulos de la segunda para acreditar los de la tercera sesión, debido a su estructura. Lo mismo aplica en el caso de la cuarta y quinta sesiones.

Las tablas de sustitución son instrumentos dirigidos a las personas jóvenes o adultas que presentan antecedentes escolares con boletas de grados aprobados completos y permite realizar equivalencias entre éstos y los homólogos a la educación básica del MEVyT. Asimismo, especifican los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.

La tabla de sustitución para primaria en español es:

ESCOLARIZADO PRIMARIA	MEVyT	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	La Palabra Para Empezar Matemáticas para Empezar	Leer y Escribir Vamos a Conocernos Los Números Saber Leer Cuentas Útiles Figuras y Medidas Vivamos Mejor Diversificado Rojo Diversificado
4o.	La Palabra Para Empezar Leer y Escribir Matemáticas para Empezar Cuentas Útiles Vamos a Conocernos Diversificado	Saber Leer Los Números Figuras y Medidas Vivamos Mejor Diversificado
5o.	La Palabra Para Empezar Leer y Escribir Matemáticas para Empezar Cuentas Útiles Vamos a Conocernos Diversificado Saber Leer Los Números	Figuras y Medidas Vivamos Mejor Diversificado

El módulo de La Palabra se acredita como equivalencia sin calificación, en los siguientes casos:

- Si durante la entrevista inicial, resuelve satisfactoriamente el ejercicio que se contempla en ella.
- Cuando acredita un módulo básico del nivel intermedio.
- Para los educandos que por el proceso de traslado del modelo de transición al MEVyT, se encuentren en el nivel primaria y no hayan acreditado algún módulo.
- Al aplicar la tabla de sustitución en el caso de venir del sistema escolarizado.

La tabla de sustitución para secundaria es la siguiente:

SECUNDARIA	MEVyT	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR SECUNDARIA
1o.	Hablando se Entiende la Gente Información y Gráficas Dos diversificados	Vamos a Escribir Para Seguir Aprendiendo Fracciones y Porcentajes Operaciones Avanzadas Nuestro Planeta la Tierra México Nuestro Hogar Dos diversificados
1o. y 2o.	Hablando se entiende la Gente Información y Gráficas Dos diversificados Vamos a Escribir Fracciones y Porcentajes Dos diversificados	Para Seguir Aprendiendo Operaciones Avanzadas Nuestro Planeta la Tierra México Nuestro Hogar

b) La evaluación formativa. Esta se desarrolla dentro y durante todo el proceso educativo, y se concibe como un proceso de autoevaluación. Se ubica a lo largo de todos los módulos y se concreta a través de diversas actividades que le permiten a la persona joven o adulta reconocer sus avances y dificultades con el propósito de realimentar su proceso de aprendizaje. Sólo habrá control de algunas evaluaciones formativas para el caso del proyecto de Jornaleros agrícolas migrantes.

c) La evaluación final. Permite conocer los resultados alcanzados al concluir el estudio de un módulo y, en su caso, acreditarlo.

En especial, la evaluación dentro del MEVyT no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos, va más allá al incorporar aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de habilidades.

La evaluación del aprendizaje de los módulos regionales que se incorporen a la oferta del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo durante el 2004, se realizará considerando los criterios y procedimientos técnicos de evaluación para el diseño de tablas de contenidos, tablas de especificaciones, tablas de competencias y una propuesta de los instrumentos de evaluación final, instrumentos todos que serán validados técnicamente por la Dirección de Acreditación y Sistemas.

11.7 Procesos de acreditación

En el caso del MEVyT se aplican las siguientes Reglas:

1. Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
2. Los educandos no podrán acreditar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
3. Todos los módulos del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) se acreditan con la revisión de evidencias (con excepción de español oral en el MEVyT-MIBES) y la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional, y se llevarán a cabo únicamente por aplicadores y coordinadores de aplicación.
4. La evaluación de los aprendizajes de los módulos en las rutas de educación indígena responderán a procesos de evaluación diferenciados por la ruta del MEVyT respectiva y por las lenguas y/o variantes lingüísticas que corresponda. Estas rutas se ajustarán a las Normas de inscripción, acreditación y certificación que autoricen la SEP y la Junta Directiva del INEA.
5. Para la presentación de evidencias y el examen final, el adulto deberá entregar al aplicador o al coordinador de aplicación lo siguiente:
 - a) Hoja de avances, requisitada por el asesor(a), en caso de no ser estudiante libre.
 - b) Paquete de evidencias escrito a mano en el módulo, impreso o por computadora, salvo en el caso del primer módulo de alfabetización, que podrá corresponder a materiales distintos a los del INEA.
 - c) Credencial del INEA, del Instituto Estatal o una identificación con fotografía.
6. Para presentar el examen final es requisito que el resultado de la revisión de evidencias sea COMPLETO.
7. Siempre y cuando se acredite el examen con una calificación de 6 o más, el adulto contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
8. Los módulos alternativos se acreditan con la exhibición de evidencias del módulo y la presentación de los exámenes de los módulos básicos a los que sustituye.

A continuación se presenta la tabla de correspondencia de los módulos básicos y los alternativos.

. En caso de no acreditar el examen final, podrá presentarlo nuevamente y no se mostrarán las evidencias, el educando llevará a la aplicación del examen el libro del adulto en donde el aplicador anterior anotó su nombre, firma y sede de aplicación.
9. En una misma sesión se podrán presentar hasta dos exámenes, excepto si estudió un módulo alternativo, en cuyo caso podrá presentar hasta cuatro exámenes, previa revisión de las evidencias del módulo alternativo.
11. Las evidencias de los módulos alternativos incrementarán un punto adicional a la calificación de cada módulo básico que sustituyan, siempre que la calificación del examen sea de 6 o más.
12. Como muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales imparten actividades educativas a la población, y entre la diversidad de esta oferta existen opciones de calidad y relevancia para la vida de las personas, el MEVyT considera las capacitaciones para el trabajo y las formaciones para la vida, de prestigio y reconocimiento, como módulos diversificados para acreditar en la secundaria y la primaria.

Las normas que rigen esta posibilidad son las siguientes:

La acreditación de las capacitaciones para el trabajo y talleres de educación para la vida, como módulos diversificados, se lleva a cabo con la presentación de las constancias de aquellos programas de instituciones, organizaciones y dependencias que previamente el Instituto Estatal haya enviado a la dirección Académica del INEA para su aval y para ser registradas en la dirección de Acreditación y Sistemas del INEA. Estos módulos se acreditan sin calificación y quedan reglamentados de la siguiente manera:

- a) Se reconocerán sólo las capacitaciones impartidas por instituciones y organizaciones de reconocido prestigio, expedidas en un periodo no mayor de tres años al momento de presentar las constancias. Para que sean consideradas como un módulo diversificado los estudios deberán ser equivalentes a 60 horas de formación, pudiendo acumularse los estudios de cursos de menor duración, siempre y cuando pertenezcan al mismo eje temático y sean impartidos por la misma institución.
- b) Ninguna capacitación podrá considerarse más de una vez.
- c) Sesenta horas y más de capacitación o formación recibida por una persona, otorgan la equivalencia para acreditar un módulo diversificado en los niveles de primaria y secundaria del MEVyT.
- d) Sólo se podrán aplicar las equivalencias durante el proceso de la educación básica:
 - Una sola vez en el nivel primaria, con la equivalencia respecto a un módulo diversificado.
 - Hasta tres veces en el nivel secundaria, siempre que las equivalencias del curso o los cursos permitan acreditar un módulo o más, porque se demuestran las 60, 120 o 180 horas acumuladas, en uno o varios cursos.
 - En cualquier momento del proceso de estudio de la educación básica, la persona joven o adulta podrá presentar constancias de capacitación.
- e) Las sesenta horas pueden obtenerse por acumulación de varios cursos, siempre que pertenezcan al mismo eje temático y hayan sido impartidas por la misma institución. Se pueden complementar dos cursos de treinta horas o, como máximo, tres de veinte, con el propósito de alcanzar las sesenta horas. Es decir, que la unidad mínima de horas es de 20.
- f) Para proceder a la autorización de los programas válidos para esta situación se aplicará el siguiente mecanismo:
 - Los directores generales de los Institutos Estatales y los delegados del INEA se responsabilizarán del análisis de la calidad y pertinencia de los programas. La temática de las capacitaciones válidas para acreditación deberá desarrollar o fortalecer competencias que contribuyan a mejorar la calidad de vida y trabajo, por ejemplo: cuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda, protección y cuidado del medio ambiente, diseño y confección de vestido, oficios, proyectos productivos, administración y contabilidad, desarrollo de microempresas, elaboración de alimentos, derechos humanos, gestión u organización ciudadana, educación y orientación para padres, inglés, computación.
 - Llenarán una Cédula de garantía por programa o curso, en la que recabarán los datos y se harán mención de los cursos con los que se podría complementar para alcanzar la duración requerida.
 - La enviarán, debidamente firmada, a la dirección Académica del INEA, para su análisis y dictamen, y, en caso positivo, ésta la canalizará a la dirección de Acreditación y Sistemas para elaborar el Registro de cursos de capacitación con equivalencia a módulos diversificados. Posteriormente se procederá a informar al personal operativo y de acreditación el nombre de los cursos y las instituciones que podrán reconocerse en la entidad.
- g) Debido a que las cédulas de garantía son un apoyo ante una eventual auditoría, es indispensable contar en la dirección Académica con los originales que autoriza el delegado del INEA o el director del IIEEA las cuales desde luego deberán respaldarse con un catálogo que contenga toda la documentación de los cursos y las instituciones que los imparten. Este catálogo permanecerá accesible en los archivos de la Delegación o del Instituto Estatal.
- h) Con el propósito de conservar la calidad de esta tarea, el Instituto Estatal o la Delegación del INEA serán los responsables de verificar periódicamente que la normatividad se está cumpliendo, para lo cual deberá realizar un cotejo de los documentos presentados por las personas, con los registros de las instituciones que emitieron dicha documentación y efectuar visitas en los momentos de realización de los cursos. Esta verificación podrá ser aleatoria o intencional a juicio del titular del instituto o de la Delegación.

- i) Estas normas tienen validez aplicándolas en su conjunto. Cualquier controversia al respecto será resuelta entre la dirección Académica, la dirección de Acreditación y Sistemas y los IEEA o, en su caso, las Delegaciones del INEA.
- j) Para mejorar la calidad en la formación de las personas, además de la observación de las normas expuestas, es conveniente promover acuerdos o convenios con las instituciones que ofrecen capacitación para establecer los enlaces necesarios.

11.8 Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria o secundaria.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.

En el caso del MEVyT se aplican las siguientes Reglas:

1. Cuando un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones y/o constancia, en el cual se acredita que aprobó el (los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la primaria o la secundaria se le entrega el certificado correspondiente.
2. Los certificados y certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.
3. Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los Institutos Estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.
4. Para obtener el certificado de primaria el adulto (si no sabe leer y escribir) deberá acreditar: 10 módulos básicos (3 de nivel inicial + 7 de intermedio) y 2 módulos diversificados en el caso del MEVyT en español.
5. Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar: 8 módulos básicos de secundaria y 4 módulos diversificados.
6. Los módulos diversificados acreditados para nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
7. En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán para el promedio del certificado los que haya acreditado primero.

12. Atención a jóvenes y adultos del Programa con Desarrollo Humano "Oportunidades"

Cabe señalar que el Instituto, ha venido trabajando de manera coordinada con el sector Salud y con la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a fin de sustituir las sesiones educativas en materia de salud por actividades tendientes a superar el rezago educativo de la población beneficiaria de Oportunidades, rezago que se concentra de manera especial entre la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Del universo de beneficiarios de Oportunidades con 15 años y más (16'359,962 beneficiarios), el 44.8% se encuentra en condición de rezago educativo, el 18.4% son analfabetas, el 25.5% no ha concluido la primaria y el 19.3% no tiene la secundaria completa. Así, durante el 2004 se buscará integrar el proceso de educación para la salud con el de aprendizaje inicial, básico o intermedio de las titulares del Programa, considerando que el MEVyT se postula como un proceso mediante el cual las personas reconocen, fortalecen y construyen aprendizajes y conocimientos para desarrollar competencias que les permitan valorar y explicar las causas y efectos de los diversos fenómenos, así como solucionar problemas en los diferentes contextos donde actúan y en diversas situaciones de su vida, entre ellas las relativas a la prevención y cuidado de la salud.

El proyecto de Desarrollo Humano "Oportunidades" es un programa intersectorial coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social en apoyo a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, para incrementar las capacidades de sus miembros, ampliar sus alternativas y mejorar sus condiciones de vida. Las familias atendidas cuentan con becas de apoyo económico. La participación del INEA en el programa Oportunidades desde el año 2002 permite que las personas completen su educación básica y se familiaricen con conocimientos de salud; a partir del 2004 a este programa se le denomina: "Corresponsabilidades en Salud con Apoyo del INEA". Este proyecto recupera el valor preponderante de las citas médicas y las actividades preventivas para promover el cuidado de la salud de las familias y fomenta la participación de las personas en condición de rezago educativo en los servicios que ofrece el INEA-CONEVyT, ya que la

inscripción de los beneficiarios de Oportunidades en programas para abatir el rezago educativo de educación básica tendrá un impacto positivo en la participación de los mismos en las acciones de prevención de enfermedades y accidentes incluidas en el Paquete Esencial de Servicios de Salud (componente de Salud).

12.1 Objetivos

Se consideró que la participación del INEA en el Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades” podría tener dos beneficios: que las personas en rezago pudieran completar su educación básica y que los conocimientos acerca de la salud fueran impartidos por personas capacitadas para ofrecer educación a los adultos, logrando en éstos una mayor apropiación de los contenidos en beneficio de la salud de toda la familia.

Ante esta perspectiva, el objetivo establecido para este proyecto es:

“Lograr que los titulares y beneficiarios de Oportunidades, en condición de rezago educativo, tengan la oportunidad, si así lo desean, de alfabetizarse y acreditar su educación básica, al tiempo que adquieren los conocimientos fundamentales para el autocuidado de su salud.”

12.2 Mecánica de operación

Se prevé que la atención de los adultos se brinde a través de dos vías:

- La estrategia de operación (punto de encuentro, círculo de estudios)
- atención personalizada de becarios de Educación Media Superior del Programa Oportunidades

Las principales acciones del INEA para favorecer el buen desarrollo del proyecto son:

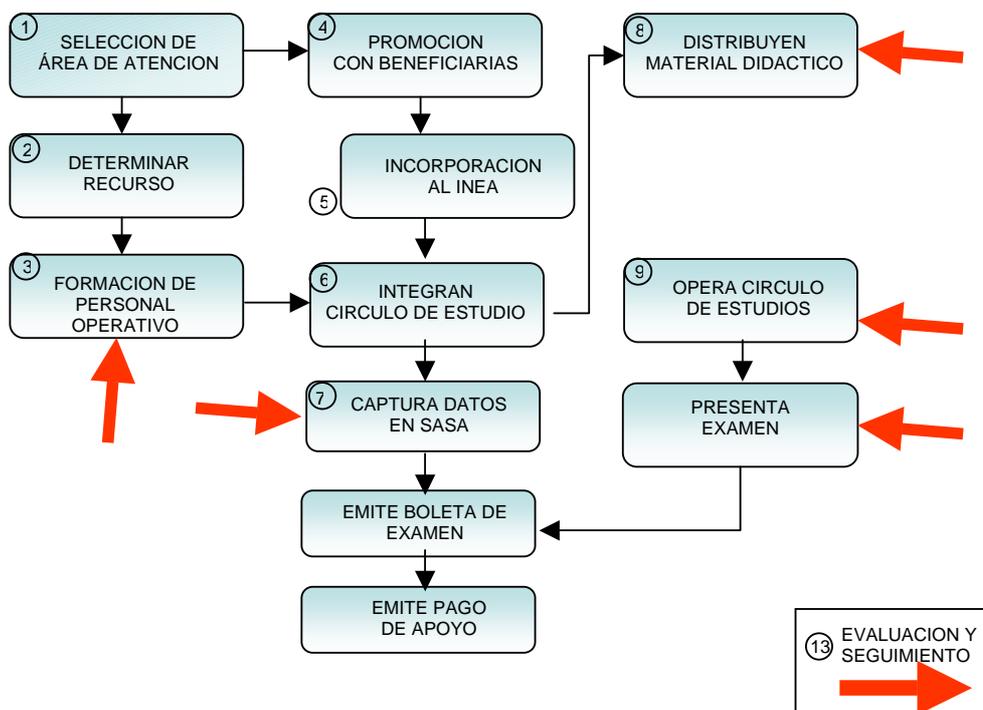
Modificar el módulo “Vivamos mejor” incorporando contenidos de las pláticas de salud, crear un módulo más con contenidos de salud y enriquecer aquellos que tengan algún contenido de salud.

Desarrollar una versión del método de alfabetización utilizando como palabras generadoras las principales relacionadas con las pláticas de salud.

Formar a los asesores para impartir los módulos referentes a temas de salud.

Acreditar las pláticas de salud como un módulo diversificado del MEVyT para todos los beneficiarios que las recibieron por 3 o más años.

La operación del proyecto está plasmada en el Documento Rector del mismo, desarrollado por las dependencias participantes. Con el propósito de poder visualizar de manera integral la operación del proyecto, para tener una visión global de él, a continuación se presenta un diagrama secuencial de las principales actividades que lo conforman:



1. Selección de área de atención. En esta actividad lo primero es identificar las localidades en las que se implantará el proyecto, con base en el análisis de los indicadores de rezago educativo a nivel de estado, municipio y localidad. Se considera:

La existencia de unidad de salud que atienda a las personas titulares que deseen incorporarse; localidades rurales y/o urbanas con presencia significativa de beneficiarios de Oportunidades en condición de rezago educativo;

Localidades en las que se ofrece actualmente el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT);

Localidades en las que no se ofrece actualmente el servicio, pero que puede o sería deseable ofrecer el MEVy;

Localidades que permitan un buen seguimiento y supervisión por parte de todas las instituciones involucradas, por su cercanía entre ellas y su cercanía a la coordinación de zona del INEA.

2. Determinar recurso. En esta actividad se determinan los recursos que será necesario disponer para aplicar el proyecto. Se debe definir la ubicación de los sitios, locales o Plazas Comunitarias que se constituirán en puntos de encuentro y círculos de estudio. Se define el número de asesores para atender la demanda y se establece el monto de material necesario para atender las sesiones educativas del MEVyT y para la formación de asesores.

3. Formación de personal operativo. Con esta actividad se pretende contar con el personal necesario para realizar las tareas educativas con calidad. En primer término, se programa y se realiza la formación en salud del equipo técnico estatal de formadores (en los estados donde aún no se haya hecho), y éstos a su vez realizarán la formación en salud de los técnicos docentes.

Posteriormente, el técnico docente, con el apoyo de personal de Oportunidades y Salud, selecciona entre los agentes locales de cada comunidad (alumnos bachillerato, preferentemente becarios de Oportunidades, profesores, instructores comunitarios del Conafe, promotores voluntarios de salud, titulares de Oportunidades, personas de las comunidades, etcétera) a los asesores que participarán en el proyecto. Estos recibirán, además de la formación general que proporciona INEA, la información sobre las características del Proyecto, los contenidos de las pláticas de salud que deberán proporcionar a través de los módulos del MEVyT correspondientes.

4. Promoción con beneficiarias. Consiste en llevar a cabo una intensa campaña de promoción y difusión entre las personas titulares y beneficiarias de Oportunidades, para lograr la incorporación nutrida a los servicios educativos del INEA.

A todas las personas que se incorporarán al Instituto se les especifica cuáles son los requisitos y documentos necesarios para realizar su trámite de registro, estableciéndose un plazo para que recaben lo solicitado.

5. Incorporación al INEA. Una vez que tienen su documentación se procede a realizar el registro de las personas y se llevan los formatos correspondientes a la Coordinación de Zona para que se proceda a su captura, incluyendo el número de identificación de Oportunidades.

6. Integran círculo de estudio. Los asesores, con el apoyo de los técnicos docentes, convocan a todas las personas que se registraron y, con su cooperación, se organizan para formar los círculos de estudio.

7. Captura datos en SASA. El instituto o delegación estatal de educación de adultos captura la información contenida en el formato de registro e integra un padrón de titulares o familiares que participarán, por asesor, círculo de estudio y unidad de salud, que incluya el identificador único de Oportunidades, y lo envía a la coordinación estatal de Oportunidades, por oficio y en archivo electrónico.

8. Distribuyen material didáctico. Una vez identificadas las habilidades educativas de cada persona, el asesor solicita al técnico docente los materiales educativos del MEVyT que estudiarán sus educandos. Invariablemente solicita "La Palabra" para los que no saben leer y escribir, y "Vivamos mejor" para los que ya lo hacen; además de aquellos que sean del nivel y preferencia de los adultos.

9. Opera círculo de estudios. Se desarrollarán sesiones de asesoría sobre los módulos del MEVyT.

10. Presenta examen. El asesor estará pendiente de los avances de los adultos y, una vez que hayan logrado los requisitos establecidos por el modelo educativo, los motivará para que presenten el examen correspondiente. Elaborará una programación de fechas de presentación de exámenes que entregará a su técnico docente para que solicite la presencia de un aplicador de exámenes.

11. Emite boleta de examen. De acuerdo con los procedimientos y fechas establecidas, el Instituto o Delegación emitirá una boleta de calificaciones a los adultos que hayan presentado exámenes, donde se muestra la fecha en que fue presentado el examen y la calificación obtenida.

12. Emite pago de apoyo. La titular beneficiaria, o su familiar, bajo el esquema de atención con corresponsabilidad deberá presentar en la clínica que le corresponde la boleta de calificaciones durante los meses de mayo y noviembre, para que se le pueda certificar en el formato S2 el cumplimiento de su corresponsabilidad semestral.

El Sector Salud de la entidad concentra los formatos S2 y los remite a la Coordinación Estatal de Oportunidades a más tardar 20 días hábiles posteriores al bimestre certificado, a fin de que se pueda acreditar el cumplimiento de la corresponsabilidad y efectuar la emisión de los apoyos monetarios correspondientes.

13. Evaluación y seguimiento. Las acciones de evaluación y seguimiento se realizarán principalmente en las siguientes actividades:

Formación de personal operativo

Distribución de material didáctico

Operación cualitativa de los círculos de estudio

Captura de datos en el SASA

Presentación de exámenes

Para realizar la evaluación y el seguimiento, se tendrá presencia constante en las comunidades, se realizarán encuestas periódicas, y se utilizará información del SASA y del SIIOPE.

13. Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)

13.1 Objetivo

Aprovechar la organización, cobertura y recursos del Servicio Militar Nacional, con el fin de consolidar y fortalecer el programa educativo de atención para los jóvenes que no han iniciado o concluido su educación básica, con el carácter de receptores o educandos y de agentes educativos o asesores para atender a la población abierta, así como de las mujeres que se incorporen al SMN en calidad de voluntarias.

13.2 Duración

El tiempo de formación inicial a conscriptos asesores y de sensibilización a conscriptos educandos será los sábados de febrero, el de inicio de la formación especializada a conscriptos asesores es durante los dos primeros sábados de marzo; el periodo de atención educativa comprende de marzo a noviembre de cada año, a través de talleres de actualización académica, con una duración de tres horas.

La operación de esta estrategia se realiza los sábados, en las fechas establecidas por la Secretaría de la Defensa Nacional para llevar a cabo el Servicio Militar Nacional, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

De igual manera, en algunos casos y previo acuerdo de las zonas militares correspondientes, los conscriptos asesores con funciones de promotor dan atención a población abierta en círculos de estudio y puntos de encuentro del programa regular.

13.3 Mecánica de operación

El proceso de incorporación al Servicio Militar Nacional y a la estrategia SEDENA-SEP-INEA cubre las siguientes fases:

a) Planeación estratégica. Se establecen las metas de atención, determinación de recursos presupuestales, materiales y humanos que se utilizarán en la operación del programa de acuerdo con las demandas de atención del rezago educativo.

b) Alistamiento. Se lleva a cabo de enero al 15 de octubre de cada año en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento. Se elabora una base de datos de conscriptos que acuden a registrarse y de los posibles conscriptos que habrán de participar en el programa y que cuenten con los mejores niveles de escolaridad. En dicho proceso se incorporan los conscriptos de la clase, anticipados y remisos.

c) Sorteo. El sorteo se realiza durante los fines de semana de noviembre en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento de acuerdo con el reglamento establecido, en él se definen las formas de participación de los conscriptos del SMN. Es importante considerar un incremento en el número de efectivos, esto obedece a la idea de aumentar los indicadores de atención, todo ello de conformidad con los compromisos en metas por cumplir.

d) Reclutamiento. Proceso que se refiere a la entrega de cartillas en los puestos de recepción establecidos por las unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como en destacamentos de la Secretaría de Marina; se lleva a cabo los sábados y domingos de enero. Se detectan e incorporan al proceso educativo, todos los conscriptos que no hayan iniciado o concluido su educación básica, así como aquellos que ya la

terminaron, con el fin de que participen como educandos o agentes educativos en el programa educativo. De la misma manera a aquellos que se desarrollarán como asesores promotores, los cuales deberán de ser seleccionados de entre los conscriptos del más alto perfil educativo, profesional y de reconocimiento. Se llevará a cabo los sábados y domingos de enero de las 8:00 a las 14:00 horas.

e) Organización y estructuración del programa educativo. La organización y estructuración del programa educativo será responsabilidad del INEA en acuerdo con las autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional; esta etapa se debe realizar de manera paralela al reclutamiento durante todo enero, tomando como base la organización de años anteriores, así como los centros de adiestramiento y alternos en operación.

Esta organización servirá también para la distribución de agentes educativos (asesores) y su aprovechamiento dentro y fuera de centros de adiestramiento alterno, así como para determinar las previsiones requeridas en cuanto al personal, instalaciones y materiales necesarios para la formación e inducción y para el adiestramiento educativo y cívico militar.

La autoridad responsable dentro de cada centro es el Comandante del centro de adiestramiento o alterno, el que con el auxilio del técnico docente del INEA habrán de formar dos grandes grupos: el de educandos (receptores) y el de agentes educativos (asesores).

Se requiere fortalecer la operación de los centros de adiestramiento alternos, y será función del INEA o de los Institutos Estatales propiciar la transformación de éstos en pl@zas comunitarias de acuerdo a sus posibilidades e infraestructura, por lo que se habrá de proponer al personal militar una terna para la asignación de promotores de pl@zas comunitarias, los cuales serán seleccionados de entre los conscriptos que demuestren mejores perfiles y aptitudes.

f) Incorporación al programa educativo. Se realiza la incorporación física de los conscriptos al programa en todos los centros de adiestramiento y alternos a partir del primer sábado de febrero, que inicia la etapa de inducción y formación.

g) Formación inicial, especializada y permanente. Es la etapa que habrá de fortalecer la operación del programa, así como el cumplimiento puntual de metas y objetivos, al darse a conocer a todos los participantes, las particularidades de la operación y sus responsabilidades. Ofrece a todas las figuras involucradas en el programa SEDENA-SEP-INEA, los elementos normativos, técnicos, pedagógicos y operativos para que desempeñen sus tareas eficientemente.

h) Proceso educativo. Pretende integrar al educando y agentes educativos (asesores), así como a la población abierta en círculos de estudio, ubicados en centros de adiestramiento y alternos, así como puntos de encuentro y pl@zas comunitarias en los cuales se habrán de desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje y de esa manera propiciar el desarrollo y competencias de conocimientos básicos requeridos para la estabilización y disminución del rezago educativo en nuestro país.

El programa conserva la misma estructura y contenidos que han venido desarrollándose durante los años anteriores: la educación básica en sus tres fases: -inicial e intermedia para la primaria, y secundaria, con la integración de la Educación para la Vida y el Trabajo y la Educación Cívico Militar.

i) Incorporación de población abierta. Atender al mayor número posible de población abierta, promoviendo los servicios del programa y haciendo uso de las distintas estrategias de atención convenidas con instituciones o las propias de cada entidad, aprovechando a todos aquellos conscriptos del SMN, así como la participación de la mujer voluntaria los cuales tendrán que incorporar a seis personas durante el periodo de marzo a mayo, y procurar su atención y certificación.

Desde el 2002 se ha acordado a nivel central la atención prioritaria a los familiares de conscriptos y personal militar en activo.

j) Acreditación y certificación. Esta fase del proceso corre fundamentalmente a cargo de aplicadores del programa regular, así como del personal asignado por la coordinación de zona correspondiente y el técnico docente asignado a cada centro de adiestramiento y alterno, convertidos en sedes de aplicación. En esta fase se evalúan los avances educativos y, en su caso, se certifican los estudios al concluir la primaria o la secundaria.

k) Liberación. Es la fase con la que concluye el Servicio Militar Nacional y su realización recae de manera específica en la Secretaría de la Defensa Nacional; para el programa educativo, el INEA a través de sus Delegaciones o los Institutos Estatales habrá de entregar comprobantes de estudio, calificaciones y, en su caso, certificar los estudios de educación básica, así como los reconocimientos de excelencia al personal participante. Se lleva a cabo el primer sábado de diciembre.

I) Continuidad. Asegurar la permanencia de los conscriptos y población abierta dentro del programa educativo en el lapso que va de diciembre a febrero del siguiente año.

13.4 Requisitos de ingreso e inscripción

13.4.1 Para los jóvenes conscriptos receptores y población abierta

Todos los jóvenes en edad de cumplir con el servicio militar, entregan en enero, y en las instalaciones que disponga la Secretaría de la Defensa Nacional su cartilla de identidad militar, así como una copia del acta de nacimiento (únicamente se requiere para la tramitación de la CURP, gestión que realiza directamente la SEDENA), requisito necesario, también, es la presentación de un comprobante de estudios oficial, en su caso.

13.4.2 Para los jóvenes conscriptos asesores

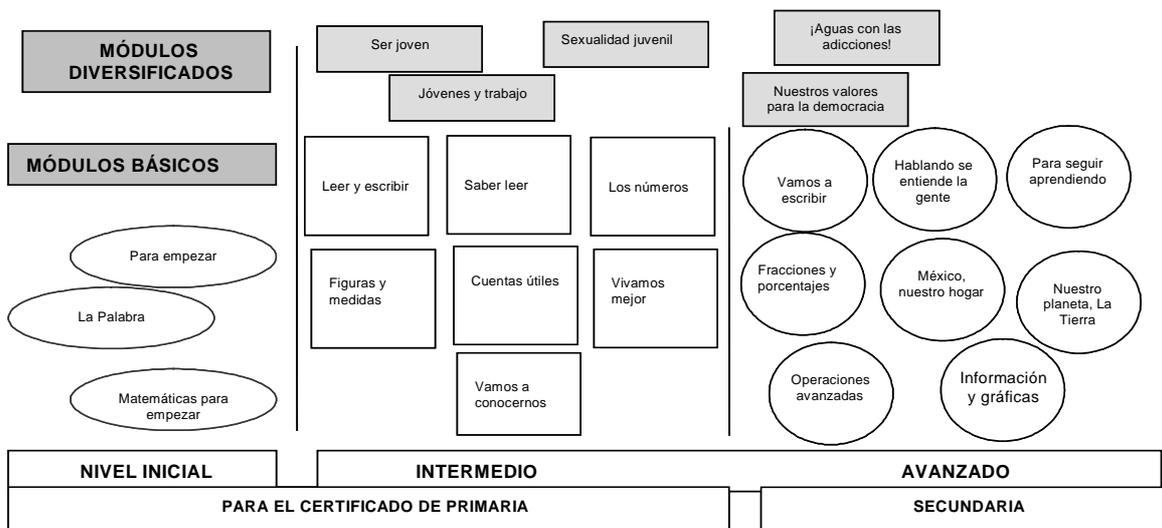
Jóvenes que han cumplido sus 18 años o más, y que al ser sorteados con bola blanca o azul cumplen esta obligación ciudadana en calidad de encuadrados o bien aquellos sorteados con bola negra, que por iniciativa propia y estando en disponibilidad de la SEDENA, deciden apoyar al programa educativo como parte del Servicio Militar Nacional y para la obtención de la liberación de su cartilla serán necesarios los mismos documentos indicados anteriormente y su salvedad al contar con la CURP.

13.5 Apoyos

13.5.1 Para los jóvenes conscriptos receptores y población abierta

En este programa se distribuyen a los conscriptos asesores y receptores, los mismos materiales de alfabetización, primaria y secundaria utilizados en los proyectos sustantivos y, adicionalmente, se les entrega el libro "Nuestro Servicio Militar".

La educación básica dentro del programa SEDENA-SEP-INEA, puede llevarse a cabo utilizando el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Para esto deberán considerarse los aspectos señalados en dicho apartado y tomando en cuenta la siguiente oferta educativa para los conscriptos receptores:



En el programa SEDENA-SEP-INEA se ofrecerán los módulos básicos y sólo los siguientes módulos diversificados, para los conscriptos que participan como educandos de la educación básica:

- Ser joven
- Sexualidad juvenil
- ¡Aguas con las adicciones!
- Jóvenes y trabajo
- Nuestros valores para la democracia

Para la población abierta se ofrece el MEVyT completo.

13.5.2 Para los conscriptos asesores

Los beneficios que ofrecen el INEA e IEEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son materiales, capacitación y gratificaciones. La capacitación se brindará conforme se especifica en la Estrategia General de Formación, Evaluación y Seguimiento, considerada en el Esquema Operativo del Programa o anexo "C" del Instructivo del Servicio Militar Nacional; la gratificación que se entregue a los conscriptos asesores, será aquella que determinen los Institutos Estatales o Delegaciones, de conformidad al modelo educativo, estrategia de operación y servicios educativos prestados.

Cabe señalar que la creación de la figura de conscriptos asesores con función de promotor, permite aprovechar el gran potencial de asesores que por sus características no pueden incorporarse a la operación de centros de adiestramiento y alternos, pero que pueden participar activamente en las comunidades en la promoción, difusión e incorporación, así como en las asesorías de jóvenes y adultos en condición de rezago educativo.

13.6 Participación de la mujer voluntaria

13.6.1 Objetivos

- Fortalecer el programa educativo a través de la participación de la mujer voluntaria.
- Fomentar e incrementar en la mujer mexicana el servicio a la comunidad y el nacionalismo.
- Fomentar un mayor rendimiento de los conscriptos que participan en el programa educativo.
- Convocar a las mujeres que no han terminado su educación básica para que la concluyan y a las que ya cuentan con ésta para que participen como agentes educativas (asesoras).

13.6.2 Políticas generales

- La participación de la mujer en el programa educativo, será sólo de orden social.
- Su participación será estrictamente voluntaria.
- La capacitación para desarrollar actividades como agentes educativas (asesoras), se llevará a cabo en los centros de adiestramiento y alternos.
- Se aprovechará su organización para desarrollar actividades de manera paralela a los conscriptos en centros de adiestramiento y alternos, o bien en las localidades donde se ubican los conscriptos asesores con función de promotores.
- Es conveniente que desarrollen actividades según sus perfiles, intereses, vocación, disponibilidad y necesidades de apoyo.

Las mujeres que participen como voluntarias deberán preferentemente ser mayores de 18 años.

13.6.3. Formas de participación

Pueden participar como:

1. Agente educativa (asesora) de conscriptos
2. Agente educativa (asesora) de población abierta
3. Orientadora de algún tema de interés o temas relacionados con su perfil educativo.
4. Promotora sobre el desarrollo y beneficios del programa educativo.
5. Aplicadora de exámenes
6. Apoyo a la operación del centro alterno o de adiestramiento.

Las estrategias para su captación pueden ser a través de llevar a cabo reuniones y visitas entre el personal militar y del INEA a instituciones educativas, centros de trabajo, lugares públicos, grupos organizados, entre otros, para realizar pláticas informativas acerca de la participación voluntaria de la mujer en los programas de beneficio social del SMN, o Transmisión de spots o boletines, para sensibilizar a las mujeres acerca de su importante labor de voluntariado como agente educativa (asesora) dentro del programa educativo. Es importante que a nivel estatal o local se considere el diseño, elaboración y repartición de folletos o volantes informativos.

Se les capacitará para que desarrollen actividades como agentes educativas (asesoras) o promotoras.

Su tiempo de permanencia en el programa educativo será opcional tanto en horario como en el número de sesiones. Es importante la labor de convencimiento del personal militar y del INEA para que las mujeres voluntarias participen el mayor tiempo posible en el programa.

Se les podrá entregar un reconocimiento por su participación como agente educativa (asesora) a aquellas mujeres que asistan al 30% de las sesiones sabatinas educativas como mínimo. Así mismo, se les entregará una constancia que indique el número de horas dentro del programa para poder acreditar el servicio social en su plantel educativo.

13.7 Evaluación del aprendizaje

Los procesos de evaluación del aprendizaje, aplicación de exámenes, acreditación y certificación son los mismos que se aplican para la educación básica. Asimismo, es importante mencionar que los centros de adiestramiento y alternos se convierten en sedes de aplicación.

14. Atención a comunidades mexicanas en el exterior

El INEA, en coordinación con la dirección general de Relaciones Internacionales de la SEP, y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), ofrecen los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria mediante el sistema de enseñanza abierta tradicional y el proyecto de pl@zas comunitarias en algunas entidades de los Estados Unidos de Norteamérica.

14.1 Objetivo

Contribuir a que jóvenes y adultos mexicanos e hispanos en general de 15 años o más interesados, desarrollen conocimientos y habilidades; obtengan el certificado de primaria o de secundaria; tengan mayores elementos para su trabajo; mejoren el dominio de su lengua materna; así como hacerles más sencillo el aprendizaje del idioma inglés; que apoyen a sus hijos con el ejemplo; y a estimular su autoestima y el orgullo por su origen y su cultura.

Los propósitos específicos de la educación para jóvenes y adultos en el exterior son:

Ampliar las oportunidades educativas, de información y de comunicación.

Fomentar la participación de la comunidad para generar y compartir información y conocimiento, crear sus propias propuestas de programas educativos y de capacitación, acordes a sus necesidades.

Contribuir a que los mexicanos y las personas de origen mexicano cuenten con las bases educativas elementales para superarse.

Estimular en los padres de familia y sus hijos, la autoestima, el orgullo por su cultura de origen y alentar el espíritu de superación como mexicano.

Fortalecer la capacidad de los padres de familia para involucrarse y apoyar la educación de sus hijos.

Mejorar el dominio de su lengua materna, con objeto de que les sirva como base para aprender inglés como segunda lengua.

Facilitar su incorporación a fases superiores de educación en dicho país.

14.2 Mecánica de operación

La atención de los jóvenes y adultos en el exterior se da a través de:

Grupo(s) educativo(s) en instituciones, organizaciones o empresas: Se utilizan las instalaciones de una institución, organización o empresa, con un horario que generalmente se decide entre los jóvenes y adultos y el asesor, de acuerdo con el tiempo disponible de la institución.

Grupo(s) educativo(s) en pl@za(s) comunitaria(s): Se cuenta con un espacio específico y las instalaciones necesarias (incluye mobiliario y equipo) para ofrecer los servicios educativos de acuerdo con las necesidades de la comunidad o se pueden utilizar las instalaciones e infraestructura de la institución, organización o empresa en la que se haya decidido instalar la pl@za comunitaria, con un horario establecido y flexible para los jóvenes y adultos.

Libre: Los jóvenes y adultos estudian por su cuenta y presentan los exámenes hasta haber estudiado todo el material correspondiente a cada módulo de estudio. Las personas que decidan esta forma de atención, acudirán al consulado mexicano, a la pl@za comunitaria que les corresponda o a alguno de los grupos educativos para que sean orientados acerca de la forma en que presentarán sus exámenes y los trámites para obtener su certificado de primaria, secundaria y el reconocimiento de estudios de otros programas. El registro, la acreditación y la certificación se realizará de acuerdo a las especificaciones de cada modelo.

El procedimiento para ofrecer servicios educativos para jóvenes y adultos en el exterior es el siguiente:

1.- La organización y/o la institución con apoyo del consulado y/o del INEA debe:

a.- Identificar la necesidad del servicio educativo en la comunidad.

b.- Seleccionar a las personas que serán asesores, formadores de asesores y responsables y/o administradores de pl@zas comunitarias y grupos educativos.

c.- Realizar la promoción y la difusión de estos servicios entre la comunidad mediante carteles, trípticos, volantes, anuncios de radio y televisión y establecer un programa para iniciar el registro e integración de los jóvenes y adultos al programa.

d.- Participar, de acuerdo con las convocatorias, en los seminarios-taller de formación regional y nacional, que envía la dirección de la Unidad de Asuntos Internacionales del INEA en coordinación con el IME.

e.- Solicitar materiales para el proceso educativo de jóvenes y adultos a través del coordinador del IME en el consulado, informando a la dirección de la Unidad de Asuntos Internacionales del INEA.

f.- Distribuir de manera gratuita los libros y materiales del INEA, así como aplicar los exámenes, y asistir a las reuniones que se convoquen.

g.- Comprometerse a través de un Programa de Trabajo a cumplir con acciones educativas.

h.- Realizar el registro de los jóvenes y adultos, de los asesores, formadores de asesores, responsables y administradores de las pl@zas comunitarias en el formato de registro que corresponda, a través del sistema de información del INEA.

i.- Evaluar el desempeño y desarrollo del programa a partir del registro de datos de los jóvenes y adultos a través del sistema de información del INEA.

2.- El consulado debe:

a.- Firmar un convenio con el INEA (Dirección de Acreditación y Sistemas) para que se le autorice y otorgue la clave para la reproducción y calificación de exámenes a través del Portal CONEVyT (www.conevyt.gob.mx). La acreditación y certificación es responsabilidad de la Dirección de Acreditación y Sistemas.

b.- Enviar una copia del convenio al INEA.

c.- Firmar una Carta-Compromiso con las organizaciones e instituciones que apoyen el proceso educativo, y que requieran la autorización de la clave que les permita reproducir y calificar exámenes a través del Portal CONEVyT.

d.- Enviar al INEA una copia de la Carta Compromiso que firmó con la organización o institución.

3.- El INEA, a través del coordinador regional de la Unidad de Asuntos Internacionales, debe:

a.- Mantener comunicación estrecha con el coordinador del IME o el responsable en el consulado para apoyar las acciones educativas, con el responsable de la institución y/o organización.

b.- Evaluar el desempeño y desarrollo del programa a partir del registro de datos de los jóvenes y adultos en el sistema de información alimentado por los consulados y/o las organizaciones e instituciones.

Procedimientos y lineamientos para la formación:

El objetivo de impartir seminarios-taller es proporcionar a los asesores, formadores de asesores, responsables y administradores de las pl@zas comunitarias, los elementos básicos para que puedan llevar a cabo la formación de las personas que deseen incorporarse a los diferentes programas de educación para jóvenes y adultos.

La selección de asesores se realiza conforme al perfil requerido para cada programa y será responsabilidad de la institución u organización correspondiente el contar con al menos un asesor para cada uno de los programas educativos que elija.

Son 45 consulados mexicanos los que promueven los servicios educativos en los EU, que como estrategia operativa se realizan a través de grupos educativos y pl@zas comunitarias.

15. Informes programáticos presupuestarios

El INEA envía trimestralmente a la Coordinadora Sectorial el informe sobre el ejercicio del presupuesto para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción IV, parágrafo a) del artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004.

A través de los informes de autoevaluación trimestral se refleja el grado de avance o cumplimiento del compromiso del INEA en los ámbitos nacional, estatal y zonal.

Estos informes concentran un análisis cuantitativo y cualitativo por programa educativo, así como el ejercicio presupuestal correspondiente.

En la fase estatal los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) evalúan el desempeño de los Institutos Estatales mediante indicadores por coordinación de zona.

En las coordinaciones de zona se realiza la evaluación del desempeño en las reuniones de balance operativo, en las que participa todo el personal operativo de estas instancias.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la SFP los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

La planeación se realiza en dos niveles: nacional y estatal, que orientan las tareas educativas para adultos a través de un programa operativo anual, en el cual se especifican las metas, los objetivos y la previsión del gasto para el cumplimiento de los mismos, lo que permite formular, en su oportunidad, el anteproyecto de presupuesto.

Las previsiones del gasto consideran conceptos tales como: plantilla de personal, adquisiciones de materiales y suministros, contratación de servicios básicos, y de tipo operativo (asesorías y mantenimientos), gratificación a educadores solidarios y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Con base en las disposiciones emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de acuerdo al monto aprobado, se procede a realizar la asignación al interior del INEA, así como a los Institutos Estatales, de acuerdo a las metas aprobadas. Los conceptos referidos a sueldos, salarios y prestaciones se determinan de acuerdo a la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El INEA proyecta el presupuesto de los Institutos Estatales y Delegaciones, con base en criterios objetivos y transparentes. Para tal efecto, se aplica una fórmula que considera las siguientes variables:

- Rezago educativo
- Índice estatal de marginación
- Desempeño académico
- Eficiencia operativa
- Aportación del gobierno estatal

Estructura de la fórmula:

$$I_i = p (Rz_i) + q (AE_i) + s (DE_i)$$

Donde:	$I_i = I$	Índice de asignación del estado
	$Rz_i =$	Índice de marginación y rezago
	$Ae_j =$	Índice de participación del gobierno estatal
	$DE_i =$	Índice de desempeño académico y eficiencia operativa

Además, p, q, s son ponderadores que reflejan la importancia relativa de cada uno de los parámetros que se consideran en la fórmula y deben cumplir con la igualdad: $p + q + s = 1$

$$A \text{ su vez: } \sum_{i=1}^{i=32} I_i = 1$$

La distribución a los estados busca garantizar un impacto al rezago, disminuir la desigualdad entre las entidades federativas y promover la eficiencia del servicio educativo y la aportación de los gobiernos estatales.

El INEA enviará directamente vía Ramo 11 Educación Pública, los recursos a las Delegaciones que no hayan concluido su proceso de federalización; asimismo, el concepto de inversión será asignado centralmente.

Los Institutos Estatales podrán recibir recursos mediante la firma de convenios específicos de colaboración con el INEA, para diferentes proyectos como: Ampliación de la Cobertura, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Calidad en la Inscripción Acreditación y Certificación (CIAC) antes llamada Unidad de Aseguramiento de la Calidad, Cero Rezago, Jornaleros Agrícolas Migrantes, CONEVyT Programa SEDENA-SEP-INEA, PI@zas comunitarias y distintos talleres de capacitación que permitan mejorar y/o ampliar los servicios de educación para adultos.

Asimismo, aquellas entidades que a pesar de no haber concluido el proceso de acta entrega-recepción reciben recursos vía Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, podrán recibir recursos presupuestarios por parte del INEA, para efectuar acciones de ampliación de la cobertura para mejorar en la calidad del servicio y orientación y operación de proyectos como: SEDENA-SEP-INEA, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Aseguramiento de la Calidad, PI@zas comunitarias, entre otros.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por la H. Cámara de Diputados al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el ejercicio fiscal 2004, los recursos que se destinarán para este Programa, ascienden a \$1,769'821,051.00, en los que se incluyen los procesos de apoyo que contribuyen a su cumplimiento.

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROCESO O PROYECTO	IMPORTE
A001	Otras actividades	10,158,433.00
A001	Otras actividades	1,005,934,336.00
S085	Modelo Educación para la Vida y el Trabajo	117,832,038.00
A001	Otras actividades	77,197,575.00
R002	Apoyar la operación y coordinación de instituciones y representaciones educativas	120,680,675.00
S024	Atención a la demanda de Educación para Adultos	438,017,994.00
TOTAL		1,769,821,051.00

Dada la importancia que tiene el material didáctico y educativo en la operación de los servicios, se asignan de acuerdo con la incorporación y los exámenes presentados.

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición del material educativo para cada ejercicio fiscal, es el siguiente:

- Durante el primer trimestre del año se inicia el proceso de compra, suministro y distribución de material, con el presupuesto del año en curso, mediante licitación pública.
- La compra anual del material educativo del MEVYT, garantiza la suficiencia de módulos para cubrir las necesidades de operación del modelo durante el año y las del primero o segundo trimestres del año siguiente.
- La distribución del material la controla, registra y supervisa el almacén central y se lleva a cabo por este mismo y/o por los proveedores, hacia los institutos y Delegaciones, comunidades mexicanas en el extranjero y otras instituciones.

Se llevará a cabo otro proceso de compra de material durante el año, en caso de que las necesidades operativas del Instituto lo requieran, y si se cuenta con el recurso presupuestal.

16. Evaluación

Con base en los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación y previa selección aleatoria de comunidades, se realizan periódicamente sondeos de opinión entre la población beneficiada del Instituto en las diferentes fases: estatal, zonal y microrregional. Este tipo de estudios permite conocer de manera directa la opinión respecto a la calidad con que se ofrecen los servicios educativos, detectar la problemática en la operación y los aciertos en las acciones implantadas.

El SASA muestra un escenario general del comportamiento de la operación del Instituto Estatal o Delegación y apoya las tareas de planeación que realicen los Institutos Estatales hacia el interior de sus áreas, así como de sus coordinaciones de zona.

Asimismo, se realizan evaluaciones internas periódicas que brinden la posibilidad de tomar acciones preventivas para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y, en todo momento, proporcionen transparencia en el manejo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en las presentes Reglas de Operación se exponen los indicadores de resultados desagregados por género, en los casos de que así se puedan mostrar, garantizando un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la SFP los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

Respecto a la fase nacional, hay que considerar evaluaciones internas y externas.

16.1. Evaluación interna

La primera tiene como objeto llevar una eficiente programación y reprogramación tanto de acciones como de recursos que permita cumplir con los objetivos institucionales, para lo cual se desarrolló un sistema informático para dar seguimiento trimestral a los avances, de acuerdo a lo planteado en el Programa Operativo Anual. El sistema proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre los siguientes aspectos:

- Actividades específicas de las prioridades nacionales y estatales.
- Avance de las metas por proyecto educativo.
- Comportamiento del presupuesto modificado y ejercido.
- Convenios realizados con Institutos Estatales.
- Material didáctico distribuido a los Institutos Estatales y Delegaciones.

Indicadores:

- Impacto al rezago educativo.
- Cobertura de atención.
- Costos operativos por conclusión de nivel.
- Aportaciones estatales.
- Índice de aprobación de exámenes.
- Índice de conclusión de nivel.

16.2. Evaluación externa

Los resultados de los Programas de la institución serán evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias del Programa, en los términos de las disposiciones emitidas por la SHCP y la SFP. Dicha evaluación se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la SHCP y la SFP a más tardar el 15 de octubre de 2004, a efecto de que los resultados sean considerados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultado del Programa sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

La evaluación de los Programas se cubrirá con cargo al presupuesto autorizado al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el 2004.

17. Indicadores de resultados

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en las presentes Reglas de Operación se exponen los indicadores de resultados desagregados por género, en los casos de que así se puedan mostrar, garantizando un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.

Indicadores trimestrales y anuales de evaluación

2004		Periodo
IMPACTO Impacto en el rezago	$\frac{\text{ECN}^* \text{ Secundaria (año t)}}{\text{Rezago total (año t-1)}}$	Anual
DESEMPEÑO ACADÉMICO Promedio de calificaciones	$\frac{\text{Total de calificaciones de exámenes acreditados} \times 100}{\text{Total de exámenes acreditados}}$	Anual
EFICIENCIA Variación anual del costo por certificado	$1 - \frac{\text{Costo por educando que concluye nivel del año n}}{\text{Costo por educando que concluye nivel año n-1}}$	Anual
EQUIDAD Variación anual de la atención	$\frac{\text{Media de la atención}}{\text{Desviación estándar}}$	Anual
COBERTURA	$\frac{\text{Adulto atendido en el año n}}{\text{Rezago total del año n-1}}$	Anual
CALIDAD	$\frac{\text{Atendidos en MEVyT} \times 100}{\text{Total de adultos atendidos}}$	Anual

* Educando que concluye nivel

Indicadores trimestrales de gestión

Indicador	Fórmula
Porcentaje de adultos que concluyen la alfabetización*	$\frac{\text{Adultos alfabetizados en español} \times 100}{\text{Adultos atendidos en alfabetización}}$
Porcentaje de adultos que concluyen la primaria*	$\frac{\text{Adultos que concluyen la primaria} \times 100}{\text{Adultos atendidos en primaria}}$
Porcentaje de adultos que concluyen la secundaria*	$\frac{\text{Adultos que concluyen la secundaria} \times 100}{\text{Adultos atendidos en secundaria}}$
Porcentaje de mujeres atendidas*	$\frac{\text{Mujeres atendidas} \times 100}{\text{Total de educandos atendidos}}$
Porcentaje de adultos atendidos en pl@zas comunitarias	$\frac{\text{Adultos atendidos en pl@zas comunitarias} \times 100}{\text{Total de atendidos}}$
Porcentaje de adultos atendidos en el proyecto Oportunidades	$\frac{\text{Adultos atendidos en Oportunidades} \times 100}{\text{Total de atendidos}}$
Porcentaje de adultos atendidos en el proyecto Cero Rezago	$\frac{\text{Adultos atendidos en Cero Rezago} \times 100}{\text{Total de atendidos}}$
Porcentaje de adultos atendidos en las 250 microrregiones prioritarias	$\frac{\text{Atendidos en microrregiones prioritarias} \times 100}{\text{Total de adultos atendidos}}$
Índice de retención	$1 - \left[\frac{\text{Educandos inactivos} + \text{Educandos dados de baja}}{\text{Educandos Atendidos}} \right]$

18. Contraloría Social

Con el propósito de incorporar a la población a la vigilancia, control y evaluación de los programas sociales, la coordinación sectorial en la entidad federativa (Delegaciones estatales, secretarías, departamentos, oficinas, etc.) promoverá la participación social fomentando, estableciendo, desarrollando y/o consolidando acciones tendientes a informar a la población y específicamente a los beneficiarios del fondo o programa acerca de los apoyos otorgados a nivel de obra o acción, para que se constituyan en instancias de contraloría social, se planteen espacios de comunicación gobierno-sociedad, se establezcan programas de capacitación e implementen mecanismos directos en capacitación de quejas y denuncias. Dichas acciones se harán, en lo que corresponde, con la SFP a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

19. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentará la siguiente acción: Estas Reglas de Operación estarán disponibles en el sitio Web del Instituto Nacional para la Educación para los Adultos (inea.gob.mx), con la finalidad de hacer público el Programa, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; asimismo, en cumplimiento del artículo 56 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en toda la

documentación que se expida a propósito del Programa se le incluirá la leyenda siguiente: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

20. Seguimiento, control y auditoría

20.1. Atribuciones

Considerando que los recursos que la Federación otorga a las entidades federativas a través de estos programas, no pierden su carácter federal al ser entregados a las mismas, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables al gasto público y serán auditados por la SFP, en coordinación con los órganos estatales de control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriben el titular de la SFP con los ejecutivos estatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

Y en relación con los recursos no devengados, las entidades sujetas a Reglas de Operación, se someterán a las disposiciones normativas en la materia, así como a las fechas límites del proceso presupuestario vigente.

20.2. Objetivo

Con el propósito de transparentar el manejo de los recursos públicos ante la comunidad, en general, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos de inversión realizados.

20.3. Resultados y seguimiento

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Mecanismos para evitar duplicación de funciones con otras instituciones

En los Institutos Estatales y Delegaciones se establecen convenios con el sector educativo de la entidad a través de Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), en los que se delimita el ámbito de acción de cada una de ellas.

En este sentido, el INEA garantiza que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiada. En caso de presentarse concurrencia de esfuerzos federales en materia de educación para adultos, el INEA es el responsable de atender a la población, o bien, de establecer oportunamente los esquemas de coordinación correspondientes, de manera que los programas sean complementarios y se refuercen unos a otros en lugar de duplicarse.

21. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general respecto a los servicios educativos, se captarán mediante buzones instalados en las oficinas de las Delegaciones o Institutos Estatales y coordinaciones de zona, vía personal, escrita, Internet (jaimhurtado@inea.gob.mx) y telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 0154 80 20 00 en la Ciudad de México).

En el caso de los Institutos Estatales se canalizarán las quejas a su contraloría estatal.

TRANSITORIO

Uno.- Las presentes Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y estarán vigentes durante el 2004, en tanto no se emitan, en su caso, las respectivas al ejercicio fiscal 2005.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil cuatro.- El Director General, **Ramón de la Peña Manrique**.- Rúbrica.